



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I Legislatura.

Año II

24 de agosto de 1983

— Número 8

Página 231

Gestión Digital N.º 4

PRESIDENTE : Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra.

SUMARIO

Sesión ordinaria n.º 7/83, celebrada el día 20 de julio.

Lugar: Sede de la Diputación General de La Rioja.

Hora de comienzo: Las diecisiete horas y cinco minutos del día indicado.

Asistentes: Todos los Sres. Diputados a excepción de la Sr^a. Valle de Juan.

Resumen: - Presentación por el Consejo de Gobierno de los Presupuestos de 1983 y de dos enmiendas a la totalidad por parte del Grupo Popular y del Grupo Mixto, con los correspondientes turnos a favor y en contra y la reglamentaria intervención del Sr. Consejero de Hacienda y Economía.

- Empate en la votación a la enmienda del Grupo Popular, repetición del empate y rechazo final.
- Empate en la votación a la enmienda del Grupo Mixto, repetición del empate y rechazo final.

A las diecisiete horas y cinco minutos del día 20 de julio de 1983, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen los Sres. Diputados que la componen excepto la Sr^a Valle de Juan.

Preside D. Félix Palomo Saavedra a quien acompañan los Sres. Diputados integrantes de la Mesa.

SR. PRESIDENTE : De acuerdo con lo establecido en la última reunión de la Mesa celebrada el pasado día 18, comunico a Sus Señorías que el orden del debate se va a realizar de la siguiente forma: Cada enmienda a la totalidad -son dos las presentadas, una por el Grupo Popular y otra por el Grupo Mixto- contará con un turno a favor de 15 minutos a cargo del representante del Grupo autor de la enmienda y un turno en contra de 15 minutos también por el Grupo que apoya al Gobierno; se abrirá, seguidamente, un turno de Portavoces, con un tiempo máximo de 10 minutos para que el Portavoz de cada Grupo pueda fijar su postura ante el debate.

En cualquier momento del debate, y sin limitación de tiempo, podrá intervenir un representante, en su caso, o varios representantes del Consejo de Gobierno. La votación será ordinaria -conforme a lo que previene el artículo 63.2 del Reglamento Provisional de la Cámara- y si hay empate se estará a lo dispuesto en el artículo 64.1 del

Reglamento que señala que "cuando ocurriere empate se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia; transcurrido el plazo se repetirá la votación y si de nuevo se produjese empate se entenderá desechada la propuesta de resolución". Y, sin más preámbulos, concedemos la palabra al representante del Grupo Popular para su turno a favor de la enmienda a la totalidad presentada por dicho Grupo.

SR. BECERRA GUIBERT : Señor Presidente, Sras. y Señores Diputados: El Grupo Parlamentarios Popular se ha visto obligado a la presentación de una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto, presentado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y solicitamos de esta Cámara la devolución al Consejo de Gobierno del propio Proyecto de Ley por estimar en estos momentos que no es el más adecuado para nuestra propia Comunidad Autónoma.

Los fundamentos de la enmienda -tal y como han sido realizados- se basan -a nuestro juicio- en una defectuosa técnica jurídica con existencia de manifiestas irregularidades dentro del propio articulado, en una estructura presupuestaria incorrecta, en la existencia de dos Secciones -la cuarta y la décima del Presupuesto- que se estiman no convenientes en cuanto a su existencia y en una mayor potencia-

ción, en su caso, de la Sección quinta relativa al Ministerio o a la Consejería de Agricultura que creemos requiere mayores dotaciones. En cuanto al primer punto que hemos expuesto, a juicio del Grupo Popular, existen unas deficiencias técnicas y jurídicas en cuanto a la exposición del concepto y del objeto de la propia Ley de Presupuestos contenidas dentro de los artículos 1 al 6 del Proyecto a la Ley de Presupuestos. Nosotros estimamos que se ha confundido una Ley Presupuestaria -en la que se marquen los principios por la que los Presupuestos deben de ser realizados dentro de un legislatura- con el propio Proyecto del año 1983 en cuanto a la Ley de Presupuestos; en estos artículos, uno al sexto, nos encontramos con que se habla de "las Consejerías remitirán", "los Presupuestos serán elaborados", "se aplicarán", "se calcularán"... Esto estaría bien en cuanto a una Ley de carácter Presupuestaria General, pero una Ley de Presupuestos del año 1983 -en que como es lógico los Presupuestos se aplican, se calculan, se estudian o en su caso las Consejerías remiten- no como algo de futuro sino como algo que se realiza dentro del propio año 1983; además de ello, tenemos las disposiciones de la Ley General de Presupuesto del Estado que nos servirían con carácter supletorio en esta cuestión.

En el artículo octavo se recoge, con

carácter general, un principio de especialidad; sin embargo, dicho principio se ve a su vez contrapuesto por una serie de modificaciones de los artículos 13 y 14 del propio Proyecto de Ley y no nos parece correcta dicha redacción. Existen omisiones importantes dado que deben computarse los beneficios fiscales de las tasas que son tributos propios de la Comunidad y que, sin embargo, no están contemplados; además, dentro de los veintidós artículos del Reglamento -una Disposición Transitoria y tres Finales- existen conceptos que no estimamos correctos en cuanto a la Disposición Transitoria y a las tres Finales; la Disposición Transitoria no es una verdadera Disposición Transitoria que, como es lógico, es una Ley de carácter temporal -destinada a suprimir los conflictos de competencia que puedan producirse entre dos legislaciones en un momento determinado- sino que se trata de una legislación de carácter supletorio, la de los propios Presupuestos, que no hacía falta mencionarla y que, por lo tanto, es de carácter innecesario. Las Disposiciones Finales avalan el hecho de la presentación de esta enmienda a la globalidad porque pueden incurrir en ilegalidad; estimamos que la Disposición Final primera es ilegal, ya que las bases de contratación no pueden ser objeto de estudio ni de normas subsidiarias por parte de la Presidencia, dado que se trata de materias que están ya declaradas como

competencia del Estado en el artículo 149.1.18 de la Constitución y su desarrollo pertenece, exclusivamente, a las Autonomías basadas en el artículo 151, no en el artículo 143 de la Constitución; esto, es un aspecto importante que hay que considerar. La Disposición Final segunda habla de creación de conceptos a propósito de regularizar la situación entre las transferencias realizadas y aquéllos que existan dentro de nuestros propios Proyectos de Ley de Presupuestos; y esto, no es una competencia de la Consejería de Hacienda, es contrario al propio principio de legalidad del artículo 17 del Estatuto y se infiere del artículo 75.3 de la Constitución. En cuanto a la Disposición Final Tercera, en la que señalan normas subsidiarias de control presupuestario, el Grupo Popular comprende las buenas intenciones que haya podido tener el Consejero de Hacienda en relación a establecimiento de normas de control que anteriormente no pudieran existir para saber verdaderamente en que se gastan los fondos de nuestro propio Presupuesto; ello no es óbice para que el artículo 136 de la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, en su artículo 1.2 recojan expresamente que es el Tribunal de Cuentas el que tiene que realizar el control en nuestro Presupuesto y, además, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge en su artículo 31 que es el control del Presupuesto -no solamente su aprobación sino su control- recae en esta Cámara,

en la Diputación General y no podemos, por lo tanto, transferir competencias a una Consejería de Hacienda, a pesar de reconocer su buena voluntad.

Comprendo que esta terminología en relación a determinados artículos del texto pueda resultar excesivamente técnica y no fácilmente comprensible por todos los riojanos; sin embargo, en una primera Ley que realizamos -cuando nos quejamos tantas veces de que las Leyes Estatales están incorrectamente realizadas- tenemos que ser cada día más celosos en defensa de unas leyes perfectamente estructuradas y creemos que, de la forma en que están redactados estos artículos del Presupuesto, esto no va a poder realizarse de una forma correcta. Previendo que nuestra enmienda a la totalidad pueda resultar no aprobada hoy día por esta Cámara, hemos pensado el mantenimiento artículo por artículo -dentro de enmiendas parciales- porque estamos seguros que, al ser enmiendas de carácter técnico y que demuestran la voluntad del Grupo Popular de no realizar una oposición sin más, sino de tratar de coadyuvar y de ayudar a la realización de unas leyes más perfectas -dentro de las enmiendas parciales- y, como digo, si no se aprueba esta enmienda total, acabarán siendo aceptadas el día de mañana dentro de la Comisión o del Pleno.

Hablábamos también de otros motivos para la enmienda a la totalidad: De una estructura presupuestaria incorrecta. No cabe olvidar por parte de este Portavoz que el Grupo Popular

pensó no en la presentación de una enmienda a la totalidad, sino en la presentación de varias enmiendas de carácter total por secciones del presupuesto, de tal manera que cada una de ellas pudiese ser votada independientemente y, en algunos casos, si resultaba difícil a los miembros que pertenecen al Partido Parlamentario Socialista o al Grupo Parlamentario la aprobación de las mismas -por ser una devolución al Gobierno- sí se podían admitir en cuanto fuese crítica a unas Secciones o Conceptos determinados del Presupuesto. Sin embargo, hemos entendido, de acuerdo con una práctica parlamentaria habitual que es mejor presentarlo a la totalidad y ahí se encaja este segundo motivo de la enmienda a la totalidad.

Al estudiar y al realizar una primera lectura del Presupuesto, entendimos que eran unos Presupuestos bastante ajustados a la idea de lo que los riojanos querían para su propia Comunidad; unos presupuestos con un déficit no excesivo -porque desde ahora os decimos que el déficit no nos parece excesivo- ya que estos son unos Presupuestos parecidos a los de la Diputación, pero que no nos importa porque -mientras no tengamos más de dos mil millones de pesetas de transferencias- va a ser difícil que se diferencien estos presupuestos de los de la Diputación, y que ese déficit nos hizo verlo, en principio, con una mirada de benevolencia. Sin embargo, solamente son austeros aparentemente; no son austeros en el fondo, ni en la relati-

vidad de los conceptos, sino en su totalidad; en cuanto a las distintas Secciones del Presupuesto van a estudiarlas detenidamente para ver que ciertamente son los Presupuestos que facilitan el gasto y disminuyen la inversión.

En cuanto a los gastos de personal, en el año 1982 tuvimos unos gastos por importe de 713 millones que en el año 1983 se elvan a algo más de mil millones de pesetas; la diferencia es de doscientos ochenta y seis millones más en gastos de personal que suponen un aumento del 40% para el Presupuesto de 1983, respecto del presupuesto del año anterior.

En cuanto a la compra de bienes corrientes y servicios, en el año 1982 fueron trescientos siete millones, mientras que en 1983 se nos propone quinientos treinta y ocho, o sea un aumento de doscientos treinta y un millones que supone un 75,15% de los gastos corrientes y servicios; nosotros comprendemos que los gastos corrientes tienen que aumentar, pero no en una proporción tan desahogada. Pero ¿qué ha ocurrido, mientras tanto, en cuanto a las inversiones que es capítulo fundamental del Presupuesto?. En el año 1982 en millones de pesetas eran mil ochocientos ochenta y tres, ¡mil ochocientos ochenta y tres!; en el año 1983, mil cuatrocientos treinta y seis; ello supone una disminución de cuatrocientos cuarenta y siete millones y, como consecuencia, una disminución en el porcentaje del 23,76%.

Yo pregunto al Consejo de Gobierno

¿es lógico que, cuando las esperanzas de los riojanos están depositadas en que la Comunidad sea el motivo fundamental del relanzamiento de nuestra economía, el motor que impulse esto que está parado -hoy día que tenemos ya realmente graves problemas acuciantes dentro de nuestra propia Comunidad, en el que el paro alcanza la cifra de miles de personas, en el momento en que los riojanos pensaban que la Comunidad iba a ser ese motor de relanzamiento- que nos encontremos con unas inversiones disminuídas pero no gratuitamente, sino a favor de mayores aumentos de personal, de más número de Asesores que creemos innecesarios totalmente dentro de nuestra Comunidad?. Puedo decir al Consejo de Gobierno que eso no es lo que esperaba el pueblo riojano, que no lo va a entender, que no lo va a aprobar, que no lo va a querer porque no va a entender por qué se ha aumentado innecesariamente el personal en defecto de unas inversiones que todos queríamos que fuesen más, pero no sacrificarlas en virtud de unos mayores gastos de personal, no excesivamente justificados.

Otra de las causas, para el establecimiento de una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Popular, ha sido el tratado defectuoso que hemos encontrado en cuanto a la Consejería de Agricultura, la Sección cinco del Presupuesto: No alcanza más que 1,98% de los Presupuestos Generales de la Co

munidad; yo sé que es inútil a esta Cámara el hacerle ver la importancia que la Agricultura y la Alimentación tienen dentro de nuestra propia tierra. En La Rioja, no sé exactamente el número, pero cerca de ciento veinte mil serán las personas que del campo -bien a través de las industrias viti-vinícolas, o bien de las industrias conserveras o de las transformadoras de productos agrícolas o de los mayoristas o de los fabricantes de envases- dependen de la agricultura; presentar un Presupuesto con una cuantía tan ínfima destinada al Presupuesto de la Agricultura nadie lo puede entender, no se entiende; estos días ha sido objeto de comentario en la calle ¿qué es lo que está pasando?. Nosotros sabemos que estos Presupuestos son parecidos a los de la Diputación, pero no se merecían nuestro campo, ni nuestros labradores -como a ellos les gusta llamarse- el que se les dedicase una porción tan ínfima; el que no hubiese prácticamente subvenciones como las que el Consejo de Gobierno ha tenido para la industria y están bien aunque sean insuficientes, pero que se han olvidado respecto del campo.

A nosotros nos hubiera gustado ver política de concentración parcelaria, nos hubiera gustado, en una época de sequía, ver los pequeños embalses fomentados desde la propia Comunidad, nos hubiera gustado ver medidas de apoyo a los pequeños y a los jóvenes

res pero no las encontramos y es preciso decirlo; nuestro pueblo está deshabitándose en aquellas localidades rurales que no tienen medios suficientes y hay que apoyarle, había que darle un impulso y decirles que estamos detrás para apoyarlos y eso no se observa en el Presupuesto ni se observó en su día -en la presentación por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma de su propio Plan de Gobierno- como si el campo no interesase y yo creo que no es así, pero que se reconozca, que se devuelva este Proyecto al Gobierno, que se estudie otra vez, que son medidas necesarias y el pueblo nos lo va a agradecer.

Por otra parte el Grupo Popular estima que hay dos Secciones del presupuesto que son innecesarias; es una enmienda hasta cierto punto de carácter técnico porque no se basa en la cuantía de los gastos dedicados a estas Secciones -pues tanto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente como en la de Trabajo-, nosotros estimamos que estas dos Consejerías no debían de haber sido creadas por el Consejo de Gobierno. Comprendemos que no es función de esta Cámara decirle al Consejo de Gobierno qué Consejerías ha de crear o no porque eso son sus competencias, pero estamos aquí para aprobar un Presupuesto, para seguir el control de dicho Presupuesto y estas dos Consejerías no son precisas. Empecemos a estudiar la

primera, la de Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente tiene en el mes de julio unas transferencias ya realizadas en materia de Urbanismo, en nada más; las demás vendrán en el mes de enero. ¿Podría alguien pensar seriamente que nada más que unas competencias en materia de Urbanismo puedan dar lugar a la creación de una Consejería que no alcanza ni siquiera treinta millones de Presupuesto?. No nos quejamos en cuanto a tal dotación sino en cuanto a lo innecesario de la existencia de esta Consejería que se ve por la escasa dotación.

Podríamos decir mucho más en relación a la Consejería de Trabajo, que no tiene ninguna competencia en el mes de julio, pues las competencias le van a llegar en enero del año 1984 o 1985; sé que me va a responder el Consejo de Gobierno o el Portavoz del Grupo Parlamentario que se están creando los fundamentos para que esas Consejerías funcionen el día de mañana; el argumento no me vale porque esto es una manera de calentar asientos para otros que vengan después, porque el Grupo Parlamentario Popular no entiende las razones o las sinrazones de creación de una Consejería como la de Trabajo que -por dar un detalle- solamente cuenta con treinta y cinco mil pesetas en gastos de oficina, lo que indica que no va a gener ni funcionarios y que están simplemente el Sr. Consejero y un personal contratado que suponemos

que es su Asesor. ¿Quién puede entender que una Consejería se mantiene simplemente con un Ministro y un Asesor?. Un poco de seriedad que se está descalificando la existencia de las Consejerías a través del propio Presupuesto y de la pequeñez de sus partidas. Esta Cámara tiene que darse cuenta de que el Grupo Popular -por ser oposición- no está proponiendo actos simplemente por oponerse de manera radical a todo lo que presente el Partido en el poder; es injusta esa opinión pues estamos diciendo cosas sensatas que las puede entender cualquiera, creemos conveniente que se vayan realizando los trabajos pero a través de Direcciones Generales dentro de otras Consejerías. No entendemos qué Servicios personales o qué se está pagando con la creación de estas Consejerías y, por eso, esperamos con mucho gusto la explicación, pero os decimos que esto no es bueno para el pueblo riojano porque las Consejerías que se crean artificialmente, y de acuerdo con la tercera Ley de Parkinson, son una fuente de creación de nuevos funcionarios, de nuevos gastos, para justificar la existencia de la propia Consejería y a eso no va a jugar el Grupo Popular.

Por todo eso decimos que queremos que se devuelva este Proyecto de Ley al Gobierno y lo decimos pensando un poco ingenuamente -en que tal vez el propio Grupo Socialista estime que sí que es mejorable- que el Presupuesto

se ha realizado con mucha celeridad, con poco conocimiento, que se ha realizado mediante un Proyecto de Ley basado en una copia del anterior, sin tiempo suficiente -aunque han requerido mes y medio para su propio estudio- ¿por qué no se puede devolver? eso no es ninguna ignominia. Nosotros confiamos en que se realice y -si no se lleva a cabo la devolución- desde esta misma Tribuna os podemos decir que, cuando lleguen las enmiendas parciales en la Comisión, en el Pleno, esperamos que nos admitáis muchas de ellas, porque son enmiendas técnicas, no unas enmiendas simplemente basadas en la oposición por sí.

Quisiera decirnos que son unos Presupuestos que nos han defraudado; muchas veces hemos oído a los Socialistas que decían: "La imaginación al poder". ¡Ya estáis los Socialistas en el poder en Madrid, en Logroño y en La Rioja!. Estáis los Socialistas en el poder, pero la imaginación la habéis dejado en vuestra casa. Muchas gracias. (Aplausos en la Sala).

SR. PRESIDENTE : Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Señorías: Quiero empezar poniendo por delante lo que he manifestado en repetidas ocasiones: Mi aprecio personal por el Portavoz del Grupo Popular que me ha precedido en la palabra. Le agra

dezco que haya utilizado un tono que, en cierto sentido, quita hierro a la gravedad de lo que significa la presentación de una enmienda a la totalidad. Le agradezco el tono, pero no puedo por menos que responder -dentro del respeto- a lo que como Portavoz me corresponde por mi Grupo.

La enmienda que presenta el Grupo Popular, ciertamente, es para nosotros de una incorrección y de una gravísima irresponsabilidad; naturalmente, reconocemos el derecho de la oposición -lo aplaudimos y lo apoyamos- a presentar todas las enmiendas que sean necesarias para mejorar el Presupuesto y, en ese sentido, probablemente hubiéramos aceptado enmiendas parciales de carácter técnico que -como yo dije en rueda de prensa- no alteraran el contenido substancial de este Presupuesto; pero, presentar una enmienda a la totalidad en estos momentos, entendemos que es dar un portazo o un palmetazo a la política de mano tendida que nosotros habíamos iniciado. Quiero recordarles a Sus Señorías que, en el discurso de investidura, el Grupo Popular manifestó su respuesta de colaboración a la oferta que se hacía por parte del Grupo Socialista y del Candidato, hoy Presidente; pero, seguidamente, cuando se plantea la toma de posesión dan el primer portazo; piden después responsabilidades y se les conceden las Vicepresidencias de todas las Comisiones, la Presidencia de la Comisión de Hacienda e inclusive, alguna Secretaría; piden estar en las transferencias

como yo argumento la política de mano abierta, de mano tendida, que en modo alguno puede aceptar esa displicencia que se ha mostrado.

La verdad es que la actitud del Grupo Popular -y, en algunos casos la actitud del Portavoz de este Grupo- manifiesta la duda o las contradicciones, porque inclusive se repiten las diferencias que se reproducían recientemente, en relación a la política económica de los Presupuestos del Estado, en el debate del Congreso de los Diputados. No sé si aquí -en el Grupo Popular de La Rioja- se repite así, en triduo los Sres. Suat, Miñón o Lasuen que, a su vez, igual eran el Sr. Becerra, el Sr. Isasi o miembros de la Mesa, porque Presupuestos de la Diputación General, que se aprueban por parte de miembros de la Mesa del Grupo Popular, después, a su vez, no se ratifica su aprobación. Esto nos lleva a pensar que, tal vez, no han comprendido lo que debe ser el papel de una oposición leal, porque no puede entenderse otra cosa, que esta enmienda lo es de cara a la galería y lo digo alto porque es inconcebible -y yo diría que hasta una cierta falta de cortesía parlamentaria- el que el Portavoz del Grupo Popular diga el día 14 de julio, en su presentación en sociedad de la enmienda: "La presentamos aún cuando sabemos que no va a ser aprobada". ¡Señores, no la presenten! presenten ustedes las enmiendas parciales que sería bastante más serio.

En realidad, no es muy correcto el que se diga que se mejora también el Presupuesto y -pese a todo ello, la presentan, a ver si se hacía alguna consideración por correcciones técnicas- porque quiero recordarles que, en esta política de colaboración, el Consejero de Hacienda les consultó y les ofertó a usted y a otros señores la posibilidad de colaboración en la redacción del articulado; creo que entonces hubiera sido oportuno -esa oferta del Consejero de Hacienda era de caballeros- pero no decir "en principio, no" y, después, "ya veremos"; creo que más colaboración no se puede ofrecer y yo me temo que después de esta línea seguida por el Grupo Popular, a sólo dos meses vista de la constitución de este Gobierno, cuál hubiera sido la situación de la oposición si existiera relación inversa en esta Cámara, no sé si nos hubieran condenado a las catacumbas.

En Bachillerato todos estudiábamos -y quisiera que Sus Señorías recordaran- aquellas leyes de elasticidad que dejaban bien claro que la fuerza sobre un material sólo se podía establecer o ejercer hasta un límite porque -a partir de ahí- se producían roturas o deformaciones permanentes. La verdad es que con estas enmiendas -repito que de cara a la galería y poco serias- ustedes no van a producir nada, nada en el Gobierno, ninguna mella, ningún resquicio en absoluto; si acaso, la defor-

mación o el tensionamiento de la situación se podría dar en esta Cámara, si acaso, aún cuando nosotros en modo alguno queremos hacer cuestión en ese sentido.

Decía que no es serio y que no tiene credibilidad la presentación de esta enmienda porque si la contención del déficit ha sido siempre una panacea para la teoría económica de la derecha, yo pensaba que este Presupuesto hubiera sido del aplauso de todos ustedes, pero parece ser que el déficit ya no es la panacea para ustedes. Lo que no puede hacerse es presentar una enmienda con el carácter serio que tiene una enmienda a la totalidad -porque no olvidemos que es un rechazo frontal a la política económica del Gobierno- y no ofrecer a cambio alternativas; eso, no es serio, no es medianamente serio y no podemos asumirlo porque, además, es muchísimo menos serio que ustedes hablen de unas cuestiones gramaticales de Bachillerato en una enmienda de este carácter y que digan: "Se conjugan futuros", y todos sabemos que en un Presupuesto esta conjugación de futuro, en el momento en que se aprueba ese Presupuesto es un compromiso de presente y si ustedes leen los Presupuestos Generales del Estado aparecen estas mismas fórmulas. Sin embargo, Alianza Popular -por cierto, cuando yo estuve en el debate de Presupuestos- no enmendó ahí la gramática ni muchísimo menos pero es

que además, hombre ¡si es que hay que decirlo! es que es muy triste el que ustedes digan en una enmienda a la totalidad: Sres. les falta un dato. "Acaso se aprueban" dice, ¡por favor, aprendan a leer mejor! ¡con respeto lo digo! porque hay un primer verbo que se hace extensivo a los dos puntos en la parte que ustedes enmiendan y, después, hay una serie de cuestiones menores -que yo las llamaría menores porque no se sostienen de modo alguno- porque hablan en relación al artículo ocho, debe de decir: "Especialidad", "si especificidad" o "hay omisiones"; nosotros no vemos las omisiones en ningún sitio porque, además, si hacen referencia a las tasas de la antigua Diputación Provincial están perfectamente establecidas en los Presupuestos ¿acaso no los han leído?.

Dicen también "en relación al desarrollo de las normas o de las bases de contratación"; ahí es donde confunden. No es lo mismo las normas que las bases; naturalmente, que no se van a desarrollar unas bases de contratación cuando la legislación general las deja perfectamente establecidas. Al leer la enmienda de ustedes el primer día sacaba una primera intuición de que ustedes -a través de estas series de cuestiones-, lo digo con sentimiento, no pensaban mejorar el presupuesto; ustedes intentaban de alguna manera, no ya lo que decía anteriormente -de dar un pequeño aldabonazo de cara a la

galería para demostrar que se oponen sino porque intentan de alguna manera (dicen que en ocasiones quieren escaparse al control de la Diputación General) maniatar al Gobierno en el desarrollo de los Presupuestos. No hay posibilidad, usted lo sabe muy bien que estatutariamente no hay posibilidad, ni siquiera con el Reglamento de la Cámara, porque se pueden hacer miles de formulaciones a través de cualquiera de las vías.

Hablan de una estructura presupuestaria incorrecta y ahí, en ese apartado, creo que incurren gravemente en el error -pienso que no merecería la pena comentarlo- en hablar de los sueldos de los Sres. Consejeros o de los Sres. Asesores; creo que es una irresponsabilidad porque, informados de esta materia con respecto al Grupo Popular o en concreto Alianza Popular -y ustedes disculpen que a veces sólo hable de Alianza Popular y me olvide de los otros hermanos menores- nos hemos informado de los sueldos en Cantabria, de los sueldos en Galicia, de los sueldos del Alcalde de Burgos, Santander, etc, todos ellos próceres de Alianza Popular. La verdad es que uno se queda pasmado cuando ve sueldos -y hace poco armaban también polémica con el sueldo del Alcalde de Logroño ¡por favor!- y resulta que el Alcalde de Burgos cobra el doble y es de Alianza Popular. Hablan de estos sueldos de los Consejeros -que a mí me parece has

ta humillante el tener que discutir estas cosas porque usted, Sr. Becerra, en la campaña de las elecciones manifestó más de una vez -a veces miraba al cielo, cuando le preguntaban- manifestó más de una vez que con esos sueldos de miseria no se podía venir a la Comunidad Autónoma en dedicación exclusiva. Y yo creo que usted -y me parece muy respetable- que ingresa probablemente cada mes la suma de ocho Asesores que han entrado a la Comunidad, usted debe de estar de acuerdo con eso ...

SR. PRESIDENTE : Sr. Fraile, atengáse a la cuestión y le recuerdo además que su tiempo ha transcurrido ya.

(Risas).

SR. FRAILE RUIZ : Bien, voy a terminar diciendo que nos parece absolutamente rechazable la idea de ustedes de que desaparezcan las Consejerías de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y la de Trabajo; no sé si esto obedece a que esa política de urbanismo de rapiña que se ha seguido hasta ahora por determinados grupos sociales es interesante que continúe; no sé si ustedes opinan que sería bueno que continuara el desorden ecológico, la falta de planificación territorial, la corrección de errores del pasado, la degradación ambiental, etc., o bien yo no sé si ciertos chalets del valle del Iregua peligraría su futuro. (Risas).

En relación a la Consejería de Trabajo (murmullos en la sala) -les pido respeto, por favor-, naturalmente que continuará; como usted ha dicho es una facultad del Presidente la de crear las Consejerías que considere necesarias y ésta es fundamental porque -por si no lo sabían- en reciente manifestación del Ministro de Trabajo dijo "que las Autonomías que han ido por el artículo 143, que se preparen inmediatamente a asumir transferencias y competencias sobre Trabajo con la mayor rapidez y el menor costo posible" y, desde luego, nosotros -que no somos amigos de la improvisación- hemos decidido que era importante el crearlas. Rechazamos, por tanto -y le pido permiso por un minuto Sr. Presidente- esta enmienda a la totalidad; en primer lugar, porque, naturalmente, el Presupuesto es el nuestro, porque su enmienda (y lo sentimos) es bastante pobre, porque no se puede descalificar en bloque prácticamente como han hecho a un Presupuesto, porque no han mostrado la necesaria comprensión para este Presupuesto y porque -como había iniciado esta intervención- ustedes a la política de mano tendida del Partido Socialista han respondido con un cierto exabrupto que es la enmienda y que, por tanto, entendemos que no procede que continúe. No sé, Sr. Becerra, ustedes que tienen un maestro en Madrid que -de vez en cuando, grita "arrepentíos pecadores"- le hubiera faltado para terminar esto. (Risas). Y la ver-

dad es que -y probablemente por la actitud que ustedes toman en estos momentos y aunque lo digo sin ánimo de herir- me viene a la mente aquel proverbio de Confucio, proverbio chino, que decía: "Cuando el hombre señala la llaga, el idiota mira al dedo". Gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Se abre a continuación un turno de portavoces, comenzando por el Portavoz del Grupo Mixto, por un tiempo máximo que en teoría sería la tercera parte, mejor dicho el 40% de diez minutos; pero, en fin, tienen un tiempo de 10 minutos para su intervención.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Le pido al Sr. Presidente que estas fórmulas protocolarias del saludo no las compute en el tiempo, para poder expresar la cuestión que quiero debidamente ...

SR. PRESIDENTE : Si en diez minutos no tiene tiempo, yo seré benévolo como he sido ahora en no dar el tiempo estricto por cronómetro sino, en fin, un tiempo en el que usted pueda explicar sus ideas...

SR. DIAZ YUBERO : No, no voy a consumir los diez minutos.

SR. PRESIDENTE : Gracias.

SR. DIAZ YUBERO : Lógicamente, la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Popular no es nuestra enmienda puesto que las argumentaciones -que nosotros hacemos en la enmienda que hemos presentado y que explicaremos posteriormente- de alguna manera son diferentes aunque coincidimos en algunos puntos, como es lógico, al tratarse de un mismo asunto. Nosotros anunciamos que vamos a votar que "sí" a esta enmienda, no porque esteemos absolutamente de acuerdo con ella, sino porque propone la devolución al Consejo de Gobierno para que sean reestudiados estos Presupuestos puesto que -como después explicaremos- creemos que tienen unas graves deficiencias. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Díaz Yubero. También por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Yo sé que lo más fácil, ahora en mi intervención, sería referirme con carácter destemplado y con palabras ágras a determinados conceptos que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha expuesto desde esta misma Tribuna; sinceramente, que no voy a caer en esa tentación porque me parece que -como dijo Félix Palomo, el Presidente de

todos- teníamos que dignificar a esta Cámara, teníamos que darle cada vez una altura en la que las formas tenían un componente esencial de nuestra propia intervención y de nuestra manera de entender la Diputación General. Estamos en una Diputación General que es aún joven, que es aún pequeña y desvalida y no la vamos a estropear empleando argumentos personales; dejémoslo para los señores de Madrid para el caso en que lo crean preciso, allá ellos con su problemas. Nosotros no tenemos grandes problemas de políticas, no tenemos grandes rencillas personales, estamos aquí para trabajar por La Rioja, para quitarnos aquellas cosas que sean minuciosas y ocuparnos de lo fundamental. Yo, únicamente, voy a decir lo siguiente: Me parece triste el que se haya acudido a esos argumentos, no voy a hablar más del tema, pero me parece más triste el que no haya existido una argumentación de un turno a favor. El Portavoz del Grupo Socialista lo que tenía que haber hecho era haber defendido el Proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno y no meterse exclusivamente con nuestra enmienda -criticándola de una manera poco correcta- sino haber defendido aquellos conceptos que creía que merecían la pena ser estimados por el propio pueblo riojano. Da la sensación de que esa carencia -en la creencia de que sus propios Presupuestos son los mejores, aquéllos que La Rioja hoy necesita- no ha existido y como consecuencia

ha tenido que acudir a otra serie de argumentos; y entrando en concreto en algunos puntos que ha comentado, me voy a permitir lo siguiente: Dice que a veces se opina en la Mesa distinto de lo que se pueda opinar en esta Cámara; yo puedo decir a esta Asamblea que el Grupo Popular es un Grupo eminentemente democrático, en el que los acuerdos se adoptan por mayoría; cuando a mí los medios de comunicación social me pedían una primera impresión sobre el Presupuesto dije que, en todo caso, podría hacerla como Ignacio Becerra, no como Portavoz del Grupo, porque antes necesito saber lo que opina el Grupo, cómo lo entienden, qué lecturas se han hecho del propio Presupuesto, y hasta entonces no comentamos nada. No es de extrañar que en la Mesa y en otros organismos -en los que no se convoca con tiempo suficiente, ni con las materias perfectamente explicitadas en el tiempo- puedan producirse diferencias porque éste es un Partido de una Coalición perfectamente democrático en que por mayoría adoptamos las resoluciones.

Ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista que por qué habíamos adoptado una enmienda si pensábamos que iba a ser derrotada, y yo le digo que hemos presentado una enmienda porque creemos que podíamos colaborar a mejorar el Presupuesto, aunque ya sé que el Grupo Socialista no se ha creído esto; tampoco debe de estar tan exento o tan

lleno de ingenuidad el Grupo Socialista, que piense que no tiene que haber algo de político en la propia manifestación de las opiniones, eso sería muy ingenuo pues tiene una dosis política más que una dosis técnica; pero tenéis que admitirnos esa dosis técnica y si no podéis en una enmienda a la totalidad en las enmiendas parciales seguramente que lo tendréis que admitir porque las enmiendas técnicas -las que hemos presentado- van a mejorar el Presupuesto, no a boicotarlo, no a estropearlo, no a tirarlo, no a decir simplemente "lo que habéis presentado está mal" y vosotros veréis como vamos a seguir en ese espíritu de colaboración, porque lo hacemos por La Rioja.

No queremos que haya ningún resquicio en el propio Gobierno de que siempre vamos a llevar esa aptitud crítica de carácter negativo, pero a la crítica tiene que acostumbrarse el Partido Socialista ya que -por haber estado tanto tiempo en la oposición el Partido Socialista- no entiende la crítica porque él la ha realizado siempre y a él no se la hacían. Es conveniente una cierta cura de humildad de tal manera que las críticas no se entiendan siempre como una puñalada sino como algo que es susceptible incluso de mejorar. Nosotros también querríamos una buena crítica constructiva que nos dijese "reflexionad sobre esto, reflexionad sobre lo otro"; debéis admitirlo y el tiempo nos dará la razón. Es la de la

crítica una actitud muy saludable y digna de ser tenida en cuenta.

En fin, no queríamos más que decirnos que seguimos manteniendo que el Proyecto debe devolverse al Gobierno y debe mejorarse; sé que en las fechas que estamos no son buenas para devolver los Proyectos al Gobierno y eso nos ha hecho pensar incluso en no presentar una enmienda a la totalidad; sin embargo, una primera Ley de Presupuestos tenía que estar mejor redactada y, por eso, la hemos presentado aun siendo el mes de julio, es decir, que se puede postergar un mes la aprobación, no influye excesivamente; por eso, mantenemos nuestra enmienda. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Por otro turno de diez minutos tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Señorías: En modo alguno, Sr. Becerra, en modo alguno -y le pediría disculpas si se hubiera interpretado mal el sentido de mis palabras- he intentado ofender a los miembros del Grupo Popular; esto, lo digo categóricamente, en modo alguno. El respeto -que usted dice que es necesario mostrar a esta Cámara- creo que ha sido mostrado en mi intervención y de ahí que yo dijera

que la carga política, que más bien es una carga de profundidad y que nosotros desde nuestro criterio y es lógico no admitimos, esta enmienda a la totalidad -insisto- para nosotros estaba mal planteada porque tenía una gran falta de seriedad. No me cumplía exactamente el hacer aquí una defensa a ultranza del Presupuesto sino el rebatir esa enmienda y para ello he utilizado unos argumentos aunque por falta de tiempo han quedado muchas cosas sobre la Mesa. Ustedes hacían alusión a la agricultura y yo creo que con una llamada ¡en fin! que no quiero calificar en estos momentos; debo recordar que ahora en agricultura no tenemos transferencias, que el personal humano y el material es el mismo que el de la Diputación anterior y que siguen actuando sobre el campo riojano los mismos mecanismos del Estado que había anteriormente -entiéndase IRYDA, INIA, Producción Animal, Producción Vegetal, Extensión Agraria, etc.- y siguen actuando; desde esa necesaria solidaridad en el recorte de los Presupuestos -que también lo ha habido en Cultura y lo ha habido en todas las Consejerías- ha habido que reducirlo. No se diga aquí que, en estos seis meses, en el segundo semestre, debíamos emprender a través del Presupuesto una política hidráulica u otra serie de cuestiones aun cuando naturalmente los estudios, los proyectos, van adelante. A mí me da la impresión de que no ha entendido el Grupo Popular que este Presupuesto

tiene una virtualidad de unos meses y que no se puede hacer esa descalificación -"la imaginación se la dejaron los Socialistas en casa ahora que tienen el poder, aquella imaginación que decían desde la oposición"- eso no es cierto. Quisiera, Sr. Becerra, Sr. Portavoz, que dentro de cuatro años usted nos dijera, se atreviera a decirnos, esas palabras porque entiendo que los hechos en modo alguno le darían la razón; ustedes, inclusive, en su enmienda han hecho una alusión que a nosotros nos produce cierto coraje en relación a la política de empleo y debo recordar a Sus Señorías que éste es el primer Presupuesto el que, por primera vez, se preocupa y destina unas Partidas sustanciales, pero no en modo alguno las que nosotros deseáramos sino las que se pueden en estos momentos para generar empleo apoyando a la empresa desde la Consejería de Industria o desde la misma de Trabajo. Ustedes incurren además en la contradicción de pedir la supresión de una Consejería como la de Trabajo y, después, en enmiendas a su vez dicen que desde esa Consejería, se aumenten esos créditos o esos dineros para la creación de empleo. Y así, sucesivamente, dicen una serie de cosas que -desde la perfecta corrección, el equilibrio, la austeridad y la base que es de saneamiento de la situación económica actual de la Comunidad para ejercicios posteriores- no nos sirven; naturalmente que las enmiendas tienen una dosis políti-

ca -decía usted- claro que la tienen, lo comprendemos; pero, desde ópticas muy distintas. Nosotros dijimos que aceptaríamos enmiendas -no quiero volver a repetirlo más- dentro de una comprensión, aunque ustedes al no mostrar comprensión creo que son los que de alguna manera cierran esas posibles vías.

Quiero terminar diciendo, y el Consejero de Hacienda les dará a Sus Señorías detalles puntuales de las dudas que el Presupuesto les plantea, quiero terminar diciendo que, efectivamente, lleva poco tiempo funcionando esta Cámara y también el Gobierno lleva poco tiempo, un mes o dos meses actuando y a una velocidad meteórica ha elaborado unos Presupuestos que tienen una tremenda seriedad, un tremendo equilibrio y que desde luego -como decía al principio- son el primer paso para empezar a funcionar sin demagogias o sin recuerdos a aquellos Presupuestos -tremendamente populistas- que más que eficacia buscaban una situación electoral; este Presupuesto es el mejor Presupuesto que La Rioja puede tener en estos momentos y es el Presupuesto que los riojanos razonables tienen como propio. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Muchas Gracias, Sr. Fraile. Pide la palabra y la tiene el Sr. Consejero de Economía, Hacienda

y Presupuesto.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras. y Sres.: Intervengo en esta Tribuna para plantear los argumentos del Gobierno en contra de la enmienda del Grupo Popular; es el Grupo Popular el que tiene que defender su enmienda y no, en estos momentos ni el Grupo Socialista ni este Gobierno defender -por así decir- sus Presupuestos. Claro que, argumentando en contra de la enmienda del Grupo Popular a la totalidad, obviamente, este Gobierno va a defender también sus Presupuestos.

Querría empezar recordando a D. Antonio Machado y decir "tu verdad no, ¡la verdad! vamos juntos a buscarla, la tuya guárdatela". No quiero utilizar argumentos que se salgan de la misma enmienda y de la mecánica que ha planteado en su enmienda el Grupo Popular e invito a todos ustedes, Sras. y Sres. a seguir el orden de la enmienda del Grupo Popular que aparece en el propio Boletín de la Cámara:

En el primer punto se habla de una deficiencia jurídica con manifiestas irregularidades en el articulado; ya sabemos que los artículos 1 al 6 del Proyecto de Ley hablan de los Presupuestos en general, no hacía falta esta enmienda a la totalidad para que tuviéramos que darnos cuenta de ello; pero, es que esta Comunidad Autónoma,

es que esta Diputación General no ha dictado todavía una Ley General de Presupuestos propia y, por tanto, necesitamos hablar de los Presupuestos en general hasta que cubramos este vacío legal, lógico por otra parte. Bastaría con recordar que esto podría quedar claro leyendo la memoria que presentó el Consejo de Gobierno acerca de los Presupuestos en su página 40 en la que se decía: "Ante el propio vacío legal se hacen unas consideraciones de tipo general sobre los Presupuestos en el primer título de la Ley"; posteriormente, se habla en particular de lo que se refiere a la Ley de Presupuestos de 1983.

Pero, dejándonos de estos aspectos formales -más o menos importantes y creo que suficientemente justificados- es preciso decir por parte del Consejo de Gobierno que aquí no se aplicaba la Ley General Presupuestaria y que, por ello, estableciendo estos seis artículos como principios generales de los Presupuestos pretendemos recalcar y actualizar el valor de lo general -la Ley General de Presupuestos- en lo particular de la Comunidad Autónoma. Si se quiere, incluso podríamos conceder que puede ser redundante, pero no incorrecto jurídicamente; en el punto dos de su enmienda, del apartado uno, dicen que "en el artículo siete falta algún verbo"; no falta ningún verbo pues lo que ocurre es que en la entrada del artículo falta una "s" en inte-

grado, es decir, hay un error de mecanografía en el cual quiere decirse que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma están "integrados" -en plural- por los Presupuestos de la Comunidad más los Presupuestos de las Entidades dependientes de esta Comunidad y son esos Presupuestos Generales, los que se aprueban, como dice en la primera línea, el artículo siete:

"Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma están integrados por los de la propia Comunidad y por los de las Entidades dependientes".

Esto no es una deficiencia técnica general, simplemente es un error mecanográfico, falta una "s". Respecto del artículo ocho -en el que se aplica el carácter específico y limitativo de los créditos de gastos- ustedes aluden al principio de especificidad y, probablemente, sería más propio aludir al principio de especialidad; dicen que nosotros recogemos ese principio de especialidad que ustedes llaman -que debe de ser de especificidad- con términos absolutos, pero con excepciones, lo cual por otra parte es lógico ya que en la propia Ley Presupuestaria -en los artículos 59 y 60- se reconoce el carácter general, el carácter absoluto del principio de especificidad de todos los artículos del Presupuesto, pero lógicamente con modificaciones; obviamente, ello es necesario ya que si no el Presupuesto se convertiría en

un corsé con el cual no se podría gobernar. Es manifiesto que tiene que haber criterios limitativos y específicos en los conceptos, pero aplicando modificaciones como las que señalamos en los artículos 13 y 14. Son necesarias las modificaciones para ir haciendo los ajustes pertinentes en la gestión presupuestaria de lo contrario no se podría gobernar; en esta Comunidad Autónoma y en la antigua Diputación Provincial, no había ningún control y esto lo dice el Consejo de Gobierno Socialista con toda la responsabilidad. La intervención, básicamente, se limitaba a una actividad meramente firmadora y se acudía a cualquier artículo o concepto y al final del ejercicio -sin más preocupaciones- se regularizaba el conjunto de la liquidación, como se podía, ajustando unos artículos con otros; por ello, es necesario este principio de especificidad junto con las pertinentes modificaciones que no pueden ser caprichosas o voluntarias por parte de este o aquel funcionario o por parte de este o aquel Consejero, sino de acuerdo con lo que dice el artículo 13 y 14 del Proyecto de Ley que este Consejo de Gobierno ha presentado a esta Diputación General. Precisamente, este Consejo de Gobierno está autolimitando sus responsabilidades ante esta Diputación General para que se gobierne de acuerdo con criterios realmente públicos que faciliten además, el control externo a ejercer por esta Diputación

General. Tenemos que reconocer los esfuerzos hechos por el anterior Gobierno del Sr. Rodríguez Basulto, pero estamos dispuestos a profundizar en la tarea de regularización del funcionamiento presupuestario en esta Comunidad Autónoma.

En el punto 1.3 de la enmienda a la totalidad -invito a ustedes que sigan la enmienda del Grupo Popular- dicen que existen omisiones, "en plural", importantes y al final sólo citan una omisión; hablan de las tasas que son Tributos propios de la Comunidad Autónoma y, entre éstas, hay que distinguir las del artículo 14 del Estatuto, y las que proceden de la antigua Diputación Provincial y que están todas ellas incluidas en el capítulo 3 del Presupuesto; también hablan de las que nos corresponderán -según el artículo 39.3- que se refieren a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma que, a su vez, recoge el artículo de la LOFCA número 11 en el que se habla de los impuestos de patrimonio neto, transmisiones patrimoniales, sucesiones, etc.; esta Comunidad Autónoma todavía no ha recibido ninguna transferencia de estos tributos y, por tanto, es lógico y técnicamente justificable que no aparezca ningún capítulo, ningún artículo o concepto a este respecto. Por tanto, la deficiencia técnica general, la omisión importante, no la vemos si analizamos uno a uno, los puntos de su enmienda. Por desgracia no

es el caso de esta Comunidad Autónoma el que hayamos podido acceder a nuevos tributos cedidos por el Estado; esta omisión, que no existe, no es omisión importante.

En el punto 4 de su enmienda, aluden ustedes a graves errores jurídicos y empiezan a enumerarlos: Lo primero que sorprende es que salten ustedes del artículo 8 hasta la Disposición Transitoria, cuando la Ley tiene 21 artículos; es decir, parece ser que los graves errores jurídicos saltan del 8 hasta el 21 excluido o hasta la Disposición Transitoria; de ahí la variedad de las pomposas y artificiosas acusaciones de deficiencias técnicas generales, omisiones importantes y manifiestas irregularidades jurídicas. Vamos a analizar estas pretendidas irregularidades jurídicas: En el apartado a) del artículo o del apartado 4.a) en el que se alude a la Disposición Transitoria, tiene que decir este Consejo de Gobierno que es evidente que esta Disposición Transitoria tiene una clara intencionalidad política, jurídica y de funcionamiento -dentro y fuera de la Comunidad Autónoma como Institución- y vamos a aprovechar su propia definición de lo que es una Disposición Transitoria para demostrarles a ustedes que tenemos razón en haber presentado esta Disposición Transitoria; ustedes dicen en su disposición que "Disposición Transitoria es aquella que se utiliza para cuando

hay conflicto de leyes" y en esta Comunidad Autónoma tenemos conflicto temporal entre Leyes; se nos plantean pretendidas contradicciones entre las Leyes de la Administración Local y las Leyes del Estado sin comprender que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma no es -en puridad- Administración Local; es voluntad política de este Gobierno que desde esta Ley que va a emanar de la propia Diputación General, que no emana del Consejo de Gobierno -porque el Consejo de Gobierno la ha presentado para que todos ustedes la aprueben- es voluntad política del Gobierno -que quede claro para todos, incluso para el propio Consejo de Gobierno- que la Comunidad Autónoma es Administración del Estado y que, por ello, debe cumplir con seriedad todas las leyes que se citan en la Disposición Transitoria: La Ley de Contratos con su Reglamento, la Ley de Patrimonio, la Ley General Presupuestaria y todas las demás. No es ociosa la afirmación y la inclusión de esta Disposición Transitoria.

Pasando a la Disposición Final Primera, que ustedes consideran con la afirmación de "absolutamente ilegal" -en principio, sería absolutamente ilegal si la aprobase la Diputación General, aunque creemos que esta Diputación nunca aprobará una cosa absolutamente ilegal-; ustedes dicen que vamos a regular las Bases de la Contratación y que esto es competencia del

Estado; pero, es que esto no tiene nada que ver con lo que se dice en la Disposición Final Primera ya que lo que se detalla en ella es que vamos a desarrollar las Normas por las que se regirá el funcionamiento de la contratación; no hablamos para nada de Bases, no estamos hablando de Leyes de Bases del Estado, estamos hablando -si acaso- de un Reglamento, de unas normas, por el que se va a regir el funcionamiento de esa contratación.

No necesitamos desarrollar normas base de contratación, el Estado ya las tiene, lo sabemos; pero, lo que queremos es que se cumplan y tener la capacidad y la fuerza de la Ley para que se cumplan. Estamos intentando desarrollar la capacidad legislativa autónoma de esta Comunidad pues -en base a lo que también dice la Constitución Española en el artículo 149.8- es una especialidad derivada de la organización de la Comunidad Autónoma: "digo lo que no dices para intentar demostrar que lo que dices está mal", esto es lo que nos está ocurriendo; es una actitud demagógica que se podrá comprender que no podemos aceptar. No regulamos las bases de las subastas, contratos, etc., lo que queremos es regular los reglamentos por los que se va a regir el funcionamiento de la Contratación de Obras, Suministros y Servicios de esta Comunidad Autónoma y, en vez de callarlo, lo decimos pú-

blicamente y de alguna manera nos estamos comprometiendo ante esta Diputación General para que ustedes -el día de mañana- puedan incluso exigir a este Consejo de Gobierno si ha cumplido o no con esas Normas que él mismo ha venido a autolimitarse y a imponerse por Ley en esta Diputación General.

Creo que el Grupo Popular no ha captado con suficiente sensibilidad la profundidad de las propuestas que está haciendo el Consejo de Gobierno en esta Ley y, si no fuera por una actitud de moralidad, nos habría sido fácil continuar comprando como se venía haciendo, sin control, a la vista del primer presupuesto que llegase encima de la mesa. Así nos comprometemos, específicamente, con unas normas de funcionamiento interno para que se cumplan las Bases de la Contratación del Estado, para que las plicas de las obras o las plicas presentadas en las contrataciones se convoquen con el tiempo suficiente para que se puedan presentar suficientes licitadores en la posible licitación de la obra. Por ejemplo, para que las contrataciones de compras, de servicios y de bienes en los Centros Sanitarios obedezcan a Leyes y Reglamentos claramente establecidos y no a la voluntad particular de este o aquel funcionario o de este o aquel Consejero.

Queremos desarrollar el propio De-

creto del anterior Gobierno Rodríguez Basulto que habla acerca de la contratación; creemos que con esto está suficientemente claro que la "absoluta ilegalidad" de la propuesta de Disposición Final Primera, por parte de este Consejo de Gobierno, es cuando menos realmente exagerada; pero, se han deslizado ustedes a hablar en esta enmienda, en su segunda parte, del desarrollo de las Bases que sólo competen a las Autonomías del artículo 151 y nunca a las Autonomías restantes como la Autonomía de La Rioja. Ya vemos, en el artículo 17 b) del Estatuto que a esta Comunidad Autónoma -a pesar de ser solamente del artículo 143- le toca también desarrollar las Leyes del Estado; ya vemos y lo pueden ver todos los riojanos que el Grupo Popular manifiesta sus reticencias a que elevemos nuestro techo de Autonomía más allá del artículo 143; lo primero que tratará este Consejo de Gobierno con su gestión es cubrir todas las competencias que nos corresponden según este artículo 143 pero nadie, ni ahora ni en el futuro, podrá cortar el deseo de ampliar los márgenes de Autonomía en pie de igualdad con todas las Comunidades del Estado, en solidaridad con todas ellas, y conforme a la propia Constitución Española. Según lo que desvelan en esta enmienda pretenden apuntarnos para siempre a una Autonomía de segunda.

(Aplausos).

En el apartado 4 c) de su enmienda, enmiendan también a la totalidad la Disposición Final Segunda; dicen que no podemos crear conceptos, que eso es contrario al principio de legalidad; pero, según este criterio, las Cortes Españolas acaban de incumplir o acaban de ir también contra el principio de legalidad porque en la Ley del Presupuesto del año 1983, recientemente aprobada, en la Disposición Final Cuarta se dice que "se autoriza a la anulación de los conceptos que sean pertinentes por concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas"; lógicamente, lo que se anula en la Administración Central para transferirlo a las Comunidades Autónomas deben crearlo éstas para recoger las transferencias, si no el dinero de las transferencias se nos quedaría a mitad de camino y estoy convencido de que, en este sentido, el Grupo Popular tampoco estaría por la labor.

Es lógico, que se nos autorice a hacer las adaptaciones necesarias para reorganizar administrativamente la Comunidad Autónoma; no tendría sentido que creásemos de salida una Administración "monstruo" llena de Servicios, Secciones, Negociados en estos presupuestos, cuando las necesidades todavía no nos van empujando a ello; en principio, es más lógico que se vaya desarrollando la Administración con-

forme se vayan recibiendo las correspondientes transferencias. Por tanto, será necesario crear conceptos -tanto en ingresos como en gastos- y esta actitud revela un punto de incomprensión acerca del Estado y de las Autonomías que debemos ir construyendo entre todos; comprensión que ustedes podrían estar en condiciones de tener al estar participando también en la Comisión Mixta de Transferencias por la actitud colaboradora de este Consejo de Gobierno.

En el punto 4 d) sobre la Disposición Final Tercera, hablan acerca del control económico y financiero; el artículo 136 de la Constitución Española está muy claro, ya lo conocíamos, no hacía falta que nos lo recordasen, pero parece que ustedes no lo han entendido del todo bien: Hay que distinguir -en cuanto al control- lo que es el control externo y lo que es el control interno. Esta Diputación General, junto con el Tribunal de Cuentas, controla desde fuera al Consejo de Gobierno y nadie está pretendiendo hurtar esta responsabilidad, pues precisamente hemos traído un Proyecto de Ley a esta Cámara, para que esta Cámara apruebe o no apruebe por Ley ese Presupuesto; pero, existe también otro tipo de control -que es el control interno- y que, lógicamente, es el que el Gobierno se pone a sí mismo; es obligación del Gobierno cubrir sus responsabilidades y controlar lo que

se gasta para que, precisamente, esta Diputación General y el Tribunal de Cuentas puedan a su vez controlarlo en el futuro. Es lógico que -si ustedes con todo derecho van a controlar a este Consejo de Gobierno- el propio Consejo de Gobierno decida también controlarse a sí mismo, para que el día de mañana cuando ustedes nos exijan responsabilidades nosotros podamos estar curados en salud. Es costumbre bastante extendida, llamar al Gobierno "ejecutivo" porque es el que ejecuta y ustedes van a comprobar nuestra ejecución, queremos que esta Diputación General controle nuestra ejecución conforme a la Constitución y al Estatuto; no queremos que ocurra lo que en el pasado que se gobernaba sin controles externos ni controles públicos; este Consejo de Gobierno está totalmente dispuesto a este control externo por parte de la Diputación General. Los artículos 17, 18 y 20 de la Ley General Presupuestaria hablan de cómo se pueden establecer este tipo de controles; el Decreto 1.124 del 12 de mayo de 1978 habla del control financiero, sobre todo en la Disposición Final Segunda se autoriza al Consejero -en este caso al Ministro de Hacienda- según las Leyes Generales del Estado, se autoriza a desarrollar precisamente las medidas de control financiero; la Ley de Patrimonio, en su Dirección General de Patrimonio, según múltiples decretos que pueden consultar en los

apéndices de dicha Ley habla también de formas de regular ese control, incluso de pedir, de auditar, de conseguir informes económicos financieros. Este acto de aprobación o no de la Ley de Presupuestos y de las liquidaciones de los Presupuestos anteriores es -junto con otros- competencia de esta Diputación General; pero, la ejecución y la gestión es competencia del Consejo de Gobierno.

Todo esto se ha dicho en virtud de la ley y de lo que es la práctica habitual, haciendo caso omiso de la afirmación de que "el Consejero no tiene nada que desarrollar porque no es de su competencia", como ustedes dicen en su enmienda; se deberían evitar afirmaciones tan tajantes -máxime cuando no son ciertas- porque el Consejero sí que tiene que desarrollar cuando por -Ley aprobada en esta Diputación General- se le autoriza a desarrollar las leyes, los decretos, etc., en su momento correspondiente; además restaría ver algunas citas de la Ley del Presupuesto del Estado del año 1983 y multitud de Decretos que se desarrollan por el correspondiente Ministro de Hacienda.

Vamos al apartado 5 de su enmienda dicen: "En cuanto a los artículos 20 y 21 en los que nos recuerdan que rigen las limitaciones de los artículos 63 y 72"; tendríamos que decir que no sólo rigen estas limitaciones, rigen más li

mitaciones, rigen todas las de la Ley Presupuestaria; pero, a ustedes no les gustaban las reiteraciones jurídicas -incluso parece que no les gusta que acudamos tanto a la Ley General Presupuestaria porque la Ley General Presupuestaria ya está ahí-; sin embargo, en este caso nos acusan de que no reiteramos la mención al artículo 63 y 72 de la Ley General Presupuestaria; es evidente que estos dos artículos 20 y 21 deberán tener en cuenta no sólo esas limitaciones, sino otras más, por ejemplo, las del artículo 73 y otros varios. Quede claro que no estamos hablando de la liquidación de 1983, porque en este caso se aplicaría el último artículo que he mencionado, el 73 de la Ley General Presupuestaria; estamos refiriéndonos -si leen atentamente el Proyecto de Ley queda claro- a programas de inversiones de 1982 y años anteriores; además, dejémosnos -por otra parte- de reiteradas alusiones a este o aquel artículo y dejemos claro, para que nos entiendan en "román paladino", lo que estamos queriendo decir, para que nos entienda todo el munto, claramente: Lo que hay que evitar es que siga ocurriendo, de ahora en adelante, lo que ha venido sucediendo en el pasado en la antigua Diputación Provincial. En concreto, hay que evitar que se vayan trasladando, de año en año, las inversiones no realizadas -ni tan siquiera adjudicadas- de Presupuestos de Inversiones de años anteriores; lo que se trata es de

impedir que siga habiendo obras pendientes de adjudicar -no ya de terminar, sino de adjudicar- de ejercicios que según nuestras investigaciones contables hasta el presente, alcanzan incluso hasta el año 1974; no podemos estar asumiendo obligaciones de Presupuestos de Obras y de Inversiones de hace 2, 3, 5 ó 9 años antes que -de ser realizadas en el presente- vendrían afectadas con déficits imprevisibles aunque sólo sea por las obligadas revisiones de precios de las inversiones u obras en cuestión. Lo que se quiere es cortar las malas inversiones del pasado que no han podido ser realizadas ni adjudicadas hasta el presente; con los artículos 20 y 21 se quiere acabar con la deficiente programación y la nula anualización de las inversiones. Queremos que se cumpla precisamente el artículo 63.1 de la Ley General Presupuestaria que dice: "Con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario". Era práctica habitual, que todavía duraba en el ejercicio de 1982 de esta Comunidad Autónoma, el recurrir a restos de Presupuestos de ejercicios anteriores; esta costumbre que va contra la Ley ha favorecido en no pocos casos el amiguismo y también -por qué no decirlo- la picaresca de

nuestros propios Ayuntamientos que venían acumulando subvenciones o ayudas de varios ejercicios presupuestarios para poder realizar, en un momento dado, determinadas obras pero que no se correspondían con los créditos de gastos -como dice la Ley- al criterio de la especificidad a que aludíamos antes; esto ha favorecido también en no pocos casos la expedición de certificaciones de obras por los técnicos que no correspondían con la realidad.

Es hora de acabar, sin mirar al pasado, sin acusar a personas, sin poner el dedo en la lleva de personas concretas, pero hay que acabar con estas irregularidades y con estos incumplimientos de la Ley. Es hora de acabar, de una vez por todas, con estas colas de Presupuestos de ejercicios anteriores; es hora de sanear y de moralizar el funcionamiento de la vida pública a todos los niveles si queremos que los ciudadanos -y en concreto los riojanos- empiecen a estimar y a apreciar sus propias instituciones democráticas.

(Aplausos).

De nada sirve aprobar Presupuestos engordados en sus cifras de inversiones si luego éstas no se cumplen y no se realizan en los correspondientes ejercicios presupuestarios; estas inversiones en el papel -que lo resiste todo, por otra parte- no tienen ningun-

na rentabilidad social ni económica para el conjunto de la sociedad; lo que hacemos es anular -con estos artículos 20 y 21- proponer que esta Diputación General apruebe la necesaria anulación de las obras no adjudicadas hasta septiembre de 1983; lo que hacemos es anular todas las inversiones que teniendo una dotación presupuestaria no se han adjudicado y no se van a realizar habiendo pasado un tiempo más que prudencial para adjudicarlas.

Me alegra la coincidencia del Grupo Popular porque eso quiere decir que podremos ir gobernando en esta Comunidad Autónoma concertando voluntades; pero, creo que entonces, esto no justifica una enmienda a la totalidad.

(Aplausos).

Quisiera hacer unas consideraciones de tipo general sobre todo esto: Quiero aludir a que hay similitud entre esta Ley de Presupuestos con otras semejantes de diferentes Comunidades Autónomas del Estado Español; por ejemplo, sin ir más lejos, esta Ley de Presupuestos tiene claras similitudes con la Ley de Presupuestos de 1982 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. ¿No es cierto que este Consejo de Gobierno les ha ofrecido a ustedes personalmente la posibilidad de que pudiéramos redactar aquellos aspectos que pudieran ser problemáticos para

que la Ley pudiera venir a esta Diputación General en consonancia o pudiéramos acordarla en enmiendas parciales?, ¿es cierto o no, Sr. Becerra?. Creo que queda claro que no puede tampoco contrariar a ésta. Sr. Presidente si puede contestar a la pregunta que le he hecho se lo agradecería.

SR. PRESIDENTE : No es un proceso normal éste; por tanto, continúe por favor el Consejero y si el Sr. Becerra quiere hablar después por turno de alusiones, le daré gustosamente la palabra.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Muchas gracias. La actitud de colaboración de este Consejo de Gobierno para con el Grupo Popular -y, en concreto, transmitida personalmente por este Consejero que les habla, no sólo en esta ocasión- hemos pretendido llevarla hasta el final; si el Grupo Popular, en su conjunto, no quiere entender esta actitud dialogante y quiere adoptar una posición que puede ser de distanciamiento o de cierta arrogancia hacia el Consejo de Gobierno, les recomendaría que midan sus fuerzas, al conjunto del Grupo, porque les será difícil mantener una actitud tan dura durante los cuatro años que le queda a la mayoría parlamentaria que sustenta a este Consejo de Gobierno. En última instancia, si tanta ilegalidad ha cometido este Gobierno al presentar este Proyecto de Ley que defendemos, y tan seguros es-

tán ustedes de su posición -una vez aprobada esta Ley por la Diputación General- no tiene más que acudir a la vía del recurso de inconstitucionalidad, al Tribunal Constitucional; pero, tengan en cuenta que ese recurso deberían presentarlo también coordinándose con sus compañeros del Grupo Popular -por ejemplo- de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la que ustedes tenían y tienen la mayoría porque su Ley, aprobada en 1982 por su Asamblea Legislativa, tiene claras similitudes con la nuestra, incluso en lo del carácter general de los Presupuestos.

Pasemos a la parte segunda de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular; hablan de estructura presupuestaria incorrecta, ¿qué es para ustedes estructura presupuestaria incorrecta?. El artículo 52.1 de la Ley General Presupuestaria dice que "la estructura de los Presupuestos Generales del Estado se determinará por el Ministerio de Hacienda"; y es, precisamente, en la Orden del 26 de mayo de 1981 del Ministerio de Hacienda y en el Código del 26 de septiembre de 1981 en las que se dictaron las normas sobre la estructura y la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Si hablan ustedes de estructura presupuestaria incorrecta -ya que tantas alusiones hacen a la Ley y a la legalidad- estudien estas normas y digan en qué no las hemos cumplido; lo que

les pasa a ustedes no es que crean, aunque lo digan, que nosotros hemos aplicado una estructura presupuestaria incorrecta, sino que no están de acuerdo con las cantidades que este Consejo de Gobierno ha incluido en el Proyecto de Presupuesto de esta Diputación General. El problema no es por tanto que nosotros no hayamos cumplido la estructura presupuestaria vigente, sino que ustedes no están de acuerdo con nuestras cantidades; pero, da la casualidad que quien hace el Presupuesto es el Consejo de Gobierno, quien lo propone a la Diputación General es el Consejo de Gobierno y no ustedes. Las cuantías, "per se", no son ni incorrectas ni ilegales como ustedes quieren hacer sugerir, sino que son diferentes a las que ustedes hubieran puesto de haber ganado las elecciones y de estar en el sitio que hoy en día ocupa el Partido Socialista Obrero Español.

Sin embargo, para que vean que no escurrimos el bulto, podemos hablar también de cantidades; por ejemplo, y siguiendo el esquema de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular: Aumento de las remuneraciones del personal. Aluden ustedes a que incrementemos en el 40% el Presupuesto de remuneraciones; la comparación que ustedes hacen entre los Presupuestos de 1982 y de 1983 -y cualquier profesional que sepa de contabilidad estará conmigo- no resiste el más mínimo análisis contable.

Valga decir que el 40% de incremento de las remuneraciones es falso porque comparan ustedes el Presupuesto inicial de 1982 con el del año 1983, como si no hubiera pasado nada en la antigua Diputación Provincial cuando se convirtió en Comunidad Autónoma; comparen ustedes los setecientos noventa y cuatro millones que figuran en la liquidación final del Presupuesto del año 1982 -lo tienen en los documentos que les hemos enviado- y verán fácilmente que el incremento -únicamente con eso- ya sería del 26%; pero, no pretendan confundir a la opinión pública como si nosotros estuviéramos difundiendo salarios y sueldos dispensadamente. El primero de septiembre de 1982, con efectos económicos retroactivos desde esta fecha, se aumentaron las retribuciones del personal y, por tanto, este aumento figura en dicho año sólo en el último cuatrimestre; pero, en 1983, figura en los doce meses de este año. Si se quieren comparar los Presupuestos de 1982 con los de 1983 tendrán que consolidar el gasto de 1982 para hacerlo comparable con el de 1983 y no jugar con las cifras; la Comunidad Autónoma durante 1982 sólo funcionó durante un cuatrimestre y en 1983 durante todo el año. Vendría a cuento recordar aquello que nos contaban en la escuela de las peras y las manzanas, si tienes 5 peras y te quitan 2 manzanas ¿cuántas peras te quedan?, estamos comparando cantidades

que no son homogéneas, no son comparables entre sí; tampoco se puede olvidar que el uno de enero de 1983 quedaban equiparadas las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local con las de los funcionarios de la Administración del Estado y que, nuevamente, habría que volver a consolidar este incremento que afecta sólo a 1983 para incorporarlo también en 1982. Hechas todas estas salvedades y habiendo -creo- demostrado que no se pueden comparar profesionalmente Presupuestos que no son, que no están consolidados entre sí, el aumento del 40% no llegaría más allá del 20%.

Siguiendo con el esquema de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular: Un aumento de la compra de bienes corrientes y servicios, un incremento del 75%; pero ¿se creen ustedes, señores del Grupo Popular, que somos tontos?, ¿se creen que podemos incurrir en aumentos de compras de bienes y servicios de esos calibres?. Si fuera necesario intentaríamos justificarlo, pero es que no es el caso; ya hemos explicado todas las salvedades que se deben hacer al comparar los Presupuestos de 1982 con los de 1983 y afectan igualmente también a las compras; pero, aún así, el incremento del 75% que ustedes nos achacan es incorrecto porque están comparando nuevamente -quizá sin darse cuenta- el Presupuesto inicial de 1982 con el de 1983. Sin embargo, al final del año 1982 la cifra

de compras de bienes y servicios fue de trescientos ochenta y siete millones que -incrementándolo con la parte de las compras de bienes y servicios de las transferencias que le correspondieron a la Administración Central, transferidas, subvenciones concedidas a esta Comunidad Autónoma -no ya con los ciento treinta y siete millones de incremento entre el año 1982 y 1983, sino sólo con el 50% para que vean que no queremos jugar con las cifras- según eso, el incremento de las compras, real, depurado, haciendo compatible la comparación del Presupuesto de 1982 con el de 1983 sería no del 75%, sino del 17% y me ofrezco personalmente -como me he ofrecido siempre- a demostrar estas cifras con aquellos miembros del Grupo Popular o incluso otras personas interesadas que así lo deseen.

Se sigue aludiendo a una disminución de las inversiones. Esas inversiones que ustedes dicen que no realizamos o que hemos disminuído no son tales si tenemos en cuenta -y esto es muy importante- porque las cifras las tienen ustedes en la liquidación del Presupuesto de Inversiones del año 1982, ¿cuáles fueron las inversiones pagadas en el Presupuesto de 1982?. Analizando la liquidación que tienen ustedes en su poder fueron tan sólo el 13,56% de las que se tendría que haber hecho. El papel -como decía antes- lo resiste todo y en él se puede decir

que se van a invertir no sólo mil ochocientos millones sino muchos más miles de millones; pero, la realidad es que de los Presupuestos de Inversiones para 1982 sólo se pagó en ese ejercicio el 13% de lo proyectado. La actitud de responsabilidad, de seriedad, que pretendemos imponer desde este Consejo de Gobierno no nos permite -por el simple hecho de que el papel resista todo y de intentar quedar bien con un titular de periódico para el día de mañana- decir que vamos a invertir más de lo que puede la actual maquinaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Si el año pasado, sin aludir a nadie, hubo sólo capacidad para invertir una mínima parte de lo acordado en los Planes de Inversiones, lo que se ha demostrado -y lo tenemos que decir así- es que la antigua Diputación Provincial y la antigua Comunidad Autónoma -me refiero dentro del año 1982- no tenían, no tienen capacidad efectiva de realizar las inversiones acordadas en un determinado ejercicio presupuestario; por eso, la política de este Consejo de Gobierno de poner en tensión la maquinaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para que sea capaz de gestionar con profesionalidad y con eficacia los mil cuatrocientos millones a que nos hemos comprometido. Estas medidas no son ni tendenciosas ni izquierdistas, son puras medidas de racionalización y de eficacia de la Administración; la derecha, en su día,

pudo tener oportunidad de tomar medidas, pero no lo hizo por falta de decisión política o de coraje -ella tendrá que analizarlo- y ya ha respondido, por ello, ante el electorado.

Las declaraciones del Sr. Portavoz del Grupo Popular -en las que se dice que el bajo capítulo inversor no permitirá que la Comunidad se convierta en motor para la economía riojana -nos llaman la atención porque nadie ha prometido ni puede prometer que un Presupuesto de 3.600 millones de pesetas se convierta en el motor de la economía de esta Comunidad; parecen tener ustedes muy claro el papel dinamizador del déficit público y de las inversiones públicas y casi podrían venir -eso sí entrando en contradicción con las posiciones defendidas por su Grupo en las Cortes- a las posiciones de la izquierda al respecto; pero, ni es discusión fácil a librar en cinco minutos, ni es cuestión de esta Comunidad Autónoma con recursos tan escasos, ni ello sería posible sin sanear y racionalizar previamente esta Administración Pública y ésta es la misión que le corresponde en estos momentos al Consejo de Gobierno.

Siguiendo adelante con la enmienda a la totalidad del Grupo Popular: Sobre el famoso y artificial problema del sueldo de los Consejeros y Asesores. Es voluntad de este Consejo de Gobierno coger el toro por los cuer-

nos, no nos duelen prendas; el sueldo bruto de los Consejeros es de doce mensualidades de 247.759 pesetas que, con los descuentos, queda en las cifras que habíamos anunciado el día de la presentación de los Presupuestos de las 182.000 pesetas. No tenemos que ocultar nada al respecto, son los sueldos más bajos de todas las Comunidades Autónomas del Estado y no porque consideremos a esta Comunidad menor que otras Autonomías, sino porque queremos aplicar con hechos -y no sólo con palabras- los principios de austeridad y de saneamiento de estos Presupuestos de 1983. El mismo Portavoz del Grupo Popular dijo al conocer de estos Presupuestos que con estos sueldos no se podía venir y nosotros estamos aquí. ¿Vendrían también ustedes por esos sueldos a cubrir estos puestos de trabajo con dedicación exclusiva aplicándose las incompatibilidades, etc.?. Nosotros también somos profesionales y también tenemos nuestra cualificación y nuestro corazoncito, y también teníamos otros puestos de trabajo; por otra parte, es necesario también dejar bien claro el tema de los Asesores ya que tenemos un Presupuesto de menos de seis millones de pesetas para lo que resta de este ejercicio. Los llamados Asesores no serán personal contratado, serán funcionarios de empleo eventual que cesarán con el cargo que los nombra; vienen a aportar un trabajo técnico o cualificado, van a tener que trabajar duro, no es un "modus viven-

di" y además, por desgracia, no podemos llegar a cubrir con ellos los precios que estos profesionales se merecerían en el mercado de trabajo; y ustedes son los más acérrimos defensores de la economía de mercado. Quizás, en algunos, queden todavía vestigios del pasado de que los Asesores antes eran otra cosa; eran cargos públicos que cobraban y hacían poco. Y, además, ¿a qué viene hacer la demagogia de que los sueldos de Consejeros y Asesores disminuyen las inversiones de la Comunidad Autónoma?. Para demostrarlo, vamos a cuantificar cuántas inversiones más podríamos hacer renunciando todos los Consejeros y Asesores al sueldo que nos correspondería, creemos que, en justicia. Ese gasto no superaría más de 35 millones de pesetas, ¿creen sincera y honradamente, razonablemente que con 35 millones de pesetas se podrían resolver los problemas de las inversiones de esta Comunidad Autónoma en un Presupuesto de tres mil seiscientos millones de pesetas?. Además, ¿quién iba a gestionar esas inversiones si no hubiera Consejeros y técnicos cualificados que las llevaran adelante?.

Y, por último, las remuneraciones ahora son realmente públicas y nosotros no cobramos nada más que lo que hemos dicho públicamente que vamos a cobrar.

No quiero extenderme más, con la

Consejería de Agricultura y Alimentación habría muchos argumentos; me gustaría que -en su enmienda a la totalidad- el Grupo Popular hubiera cuantificado lo que significarían en costos y en financiación tantas inversiones y proyectos maravillosos que nos proponen, como son recursos hidráulicos, concentración parcelaria, planes ganaderos -que no los ponen, pero que podríamos ponerlos-, etc., etc. Creo que es necesario ser consecuentes con lo que ha dicho el propio Sr. Becerra y, de una vez por todas, reconocer y no llevar al equívoco de los riojanos de que esta Comunidad Autónoma puede hacer más de lo que puede hacer, pues tenemos unos ingresos limitados que proceden, básicamente, de la Diputación Provincial antigua y el único exceso de ingreso que tiene esta Comunidad Autónoma en este ejercicio de 1983 con respecto a la Diputación Provincial es de 334 millones de pesetas, ¿creen real y honradamente los señores del Grupo Popular que se pueden planificar inversiones en obras hidráulicas, regadíos, etc., etc.?. Por listas de proyectos maravillosos todos podemos hacerlo; volvemos a lo de antes, el papel lo resiste todo, pero -aunque incluso estuviese resuelto el problema de la financiación- no se deberían hacer inversiones que no obedecieran a planes técnicos, económicos y financieros bien planteados; eso es lo que el Consejo de Gobierno pretende hacer con el Plan Económico Regional para

planificar las inversiones en los próximos cuatro años.

Podría aludir a las propuestas de supresión de las Consejerías de Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente, Urbanismo, Vivienda y de la de Trabajo; pero, realmente al crear estas Consejerías, la de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, lo que este Consejo de Gobierno está diciendo -y así lo pueden entender todos los riojanos- no es que vayamos a resolver el problema de la ordenación del territorio sino que va a trabajar en el plano del Urbanismo y la Vivienda. Con respecto a la supresión de la Consejería de Trabajo, quizás el Grupo Popular podría mantener conversaciones -no con la Asamblea de parados que también lo podrían hacer- con los más de once mil parados de la Comunidad Autónoma y quizás podrían ponerse de acuerdo con ellos; además, es de agradecer que la Patronal Federación de Empresarios de La Rioja haya adoptado una actitud razonable y de comprensión al reconocer el esfuerzo que este Consejo de Gobierno -según lo que dice el periódico del día de hoy- hace en el trabajo conjunto entre las Consejerías de Trabajo y de Industria con el fomento del empleo.

Señores: Creo que no es serio, en estas condiciones, presentar una enmienda a la totalidad; si quieren Ley,

el Gobierno ha pretendido argumentarles con la Ley; si quieren números, les podremos argumentar con los números. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Antes de continuar, quiero recordar que el artículo 132 de nuestro Reglamento Provisional indica que los asistentes a este Pleno deben abstenerse, en todo momento, de toda manifestación externa de aprobación o reprobación; muchas gracias por hacer caso todos al Reglamento. ¿Pedía la palabra el Sr. Becerra?. ¿Por alusiones supongo ...?. La tiene por tres minutos.

SR. BECERRA GUIBERT : Gracias, me van a bastar Sr. Presidente. Con su permiso: Sras. y Sres. Diputados: Debo reconocer que me ha agradado el tono y el talante con que el Sr. Consejero de Hacienda y Economía ha defendido el Presupuesto que es lo mínimo que se le puede exigir a un Consejero de Hacienda que crea en el propio Presupuesto que ha realizado; como aquí mi intervención es únicamente por alusiones, me voy a centrar en determinados puntos:

Alusiones directas e indirectas.- En el Presupuesto del año 1982 en Cantabria no teníamos ningún Diputado, no tenemos por qué relacionarnos con un Presupuesto ...

SR. PRESIDENTE (Interrumpiendo):

Sr. Becerra, eso no es ninguna alusión a usted ...

SR. BERCERRA GUIBERT : De acuerdo; en cuanto a otra alusión, era que el Grupo Parlamentario Socialista -en concreto el Consejero de Economía y Hacienda- había propuesto a este mismo portavoz la colaboración para disponer de los datos que fuesen precisos para el Presupuesto -tengo que reconocer que es cierto y que desde el mismo momento de la investidura del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, se hizo el ofrecimiento en el sentido de que la Consejería estaba abierta para cuantos datos, detalles, etc. pudiese requerir el Grupo Popular y yo se lo agradecí, y se lo sigo agradeciendo, porque sé que es un ofrecimiento sincero. Ahora bien, en cuanto a la redacción de los artículos del Proyecto, evidentemente que no se hizo ningún ofrecimiento ni sería lógico que el Consejero de Hacienda hubiese hecho la propuesta de que el Grupo Popular, en su caso, participase en la redacción de ese Proyecto. Sí, es cierto, que este Portavoz -tratando de aclarar algunas Partidas del Presupuesto que por su simplicidad o por su falta de concreción creíamos que no estaban suficientemente aclaradas- tuvo una entrevista con el Sr. Consejero en la que le pidió algunos detalles concretos sobre determinadas Partidas y, en ellas, se mencionó que podía existir

una cierta confusión entre la Ley Presupuestaria y los Presupuestos del año 1983 y que de "lege ferenda", en el futuro, podíamos contribuir a la realización de una Ley de Presupuestos que fuese muy buena en relación a la Comunidad, y, en este sentido, le manifestamos que los integrante del Grupo Popular estaríamos dispuestos a ayudar y seguimos manteniendo la oferta; pero, no en cuanto a la redacción de estos artículos. No sé si el Sr. Presidente me autorizará para hablar de algún otro punto ya que, en concreto sobre los sueldos -creo que me lo permitirá- pues es simplemente lo siguiente: El tema de los sueldos no es un tema que preocupe excesivamente aunque parezca lo contrario al Grupo Popular; en las elecciones que hemos realizado nunca nos hemos metido con el tema de los sueldos, ni hemos querido que se hablase de ellos porque creíamos que para tener personas competentes los sueldos tenían que ser apropiados. Lo único que hemos hecho en manifestaciones públicas y privadas es decir que, si el Consejo de Gobierno creía que los sueldos de 247.000 ó doscientas cuarenta y tantas mil pesetas brutas eran los correctos y los que tenía que recibir un Consejero, que lo defendiese, que no hablase de netos, que desde 1978 no se habla de sueldos netos en el Estado Español; que los sueldos tienen que ser brutos y que hablar de 180.000 ó 182.000 pesetas son circunstancias concretas que

pueden referirse a un Diputado en el caso de que no esté casado y a otros podrán ser más cantidades en el caso de que tenga mayor número de hijos.

Por lo tanto, no es un tema que sea cuestionado, salvo que nosotros hayamos hecho unas enmiendas parciales a los complementos de destino...

SR. PRESIDENTE : Sr. Becerra, perdóneme pero me parece que ya la alusión está completamente contestado y esto ya es una intervención nueva, es un turno nuevo...

SR. BECERRA GUIBERT : De todas las maneras... Muchas gracias Sr. Presidente, termino. Únicamente quería decir que aunque reglamentariamente tenga razón que los Consejeros del Gobierno puedan intervenir ilimitadamente, parece excesivo que los Portavoces de los Grupos tengamos unas actuaciones tan limitadas y el Sr. Consejero pueda leer tal número de folios. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Cuando hagamos un nuevo Reglamento, dénele a la Presidencia un Reglamento nuevo en que a los Consejeros se les limite el tiempo y yo muy gustoso seguiré el Reglamento, pero cuando me dice el Reglamento lo que me dice me atengo a él. Continuamos entonces el debate y para la

enmienda siguiente a la totalidad que entró en la Cámara procedente del Grupo Mixto, tiene ahora la palabra su Portavoz por un tiempo de quince minutos.

SR. BECERRA GUIBERT : Por una cuestión de orden, Sr. Presidente: Propongo que se proceda a votación la enmienda del Grupo Popular no tienen por qué mezclarla con la propuesta o enmienda del Grupo Mixto.

SR. PRESIDENTE : Las votaciones, está marcado en el Reglamento ¿lo pueden buscar?... artículo 59 creo que es... a falta de una prescripción concreta de este tema, habíamos hablado en la Mesa que el orden sería debatir las dos enmiendas y, al final, realizar las votaciones; entonces, en el artículo 78 dice: "El debate a la totalidad de los proyectos de Ley en el Pleno se desarrollará con sujeción a lo establecido en este Reglamento -dice- terminada la deliberación el Presidente someterá a votación las enmiendas a la totalidad defendidas", dice en plural, es decir, supone que se han defendido todas las enmiendas que se han presentado y, al final, se procede a las votaciones. Dice: "Comenzando por aquéllas que propongan la devolución del Proyecto al Gobierno". Entonces, es obvio que el artículo 78.3 nos está diciendo con toda claridad que se debatan todas las enmiendas y al final se proceda a las votacio-

nes; si quieren, forzamos el Reglamento, pero me parece que no hay lugar, ni usted tampoco lo quiere....

SR. BECERRA GUIBERT : Evidentemente, podía haber la interpretación de que las enmiendas fuesen a la totalidad presentadas por el mismo Grupo; ahora, si a la Mesa le parece que tienen que ser las dos....

SR. PRESIDENTE : En la Mesa parece que estamos todos de acuerdo en que debe seguir el debate y procederse al final a las votaciones; por tanto, Sr. Díaz Yubero tiene la palabra por tiempo de quince minutos en un turno a favor de su enmienda. Por quince minutos (sonriendo)....

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: Creo que estamos dramatizando demasiado lo que es una enmienda a la totalidad; parece ser que es un rechazo total a la política del Gobierno -desde luego la nuestra no tiene esta finalidad- y si queremos con ella contribuir a que se construya el mejor Presupuesto para nuestra Comunidad Autónoma; no solamente creemos que es ampliamente constructiva, sino que -de alguna manera- también es una enmienda alternativa y no sólo de devolución al Gobierno.

Siempre, en política, se recurre al pasado para explicar situaciones o para tratar de justificar cosas; efecti-

vamente, puede ser que los Presupuestos del año pasado -que yo recuerde aquí- no fueron confeccionados por el Consejo de Gobierno, sino que fueron Presupuestos confeccionados por la antigua Diputación Provincial- que si la memoria no me traiciona se aprobaron a finales del mes de junio, que a partir del mes de julio se comenzó la formación de los Organos de Gobierno y esto trajo, lógicamente, una paralización que además se vió agravada porque el nuevo Gobierno no comenzó a funcionar hasta el día uno de septiembre; creo que esta precisión es necesaria hacerla porque si no parece ser que todos nos hemos estado rascando la barriga y creo que no ha sido así. Claramente, creo que nosotros no hubiéramos presentado una enmienda a la totalidad si este primer Presupuesto -que creo que es importante puesto que es el que va a sentar la base de los futuros Presupuestos y de alguna manera del desarrollo de la Comunidad Autónoma- se hubiera comentado con los diversos Grupos y no nos hubiéramos encontrado simplemente con unos papeles entregados en esta misma sala y que no nos quedaba otra posibilidad de enmendarlos que o bien la enmienda a la totalidad o las enmiendas parciales; pienso que hubiera merecido la pena- y creo que el Sr. Consejero así lo convendrá conmigo- el que estos Presupuestos de alguna manera se hubieran comentado con los Grupos, que luego

el Gobierno hubiera hecho su Presupuesto porque es su responsabilidad y para eso está, pero que de alguna manera hubiéramos participado todos al menos en el conocimiento general de ellos. Siento también, en este ánimo de colaboración, siento decir que a nuestro Grupo -por cierto, muy pequeño- no se nos ha llamado ni se nos ha dicho nada para la redacción del articulado ni de nada tal como ha recordado anteriormente el Portavoz del Grupo Socialista y el Sr. Consejero; nos hubiera gustado el haber participado en ello y quizás con eso se hubiera eliminado totalmente la enmienda a la totalidad.

Nuestro Grupo cree que todo Presupuesto debe realizarse ateniéndose a dos principios fundamentales: Primero.- Claridad en todas las Partidas que lo componen, tanto en los ingresos como en los gastos; y, segundo: Debe haber una correspondencia entre las Partidas de ingresos y gastos, destinándose exclusivamente a los fines que se señalan en los epígrafes correspondientes y que autoriza el articulado de la Ley; creemos que el Presupuesto no debe ser un corsé rígido y que, de alguna manera, se pueden trasvasar Partidas de un sitio a otro, pero siempre teniendo en cuenta un articulado. Por otra parte, el Presupuesto debe reflejar con claridad la situación anterior al ejercicio económico que se presupuesta y establecer si ésta se cerró

con déficit o con superavit; claramente, el Presupuesto que ha establecido el Gobierno no es nuestro Presupuesto y yo voy a aprovechar un ejemplo que ha dicho antes el Sr. Consejero -y no entro, por supuesto, en el tema- usted decía que con los treinta y cinco millones que van a cobrar entre los Consejeros y los Asesores podrían incrementarse las inversiones sólo en 35 millones de pesetas; en nuestra forma de verlo no solamente se podrían incrementar en 35 millones de pesetas, se podrían incrementar, al menos, en 70 millones de pesetas puesto que lo que no se puede hacer es regalar el dinero, dar gratis el dinero a los Ayuntamientos, sin ningún esfuerzo por parte de ellos, y creemos que estos 35 millones de pesetas más otros 35 millones de pesetas pueden generar 70 millones de pesetas de inversión; es nuestra forma de ver las cosas.

De alguna manera el Presupuesto de la Comunidad Autónoma debe ser un índice de la actividad de nuestra región y el motor de determinadas actividades; el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial para el año 1982 ascendía a un total de 3.530 millones de pesetas, suma del Presupuesto ordinario y del de Inversiones, suponiendo cada uno de ellos una cifra aproximada del 50% de la cantidad anterior. El proyecto de Presupuesto para el año 1983 tiene un montante de 3.627 millo-

nes de pesetas, por lo que el aumento porcentual sobre el año anterior supone solamente un 2,27 de aumento y, si tenemos en cuenta la cifra media de inflación del 14%, nos indica que nuestro Presupuesto decrece del orden de un 11% y, más aún, con respecto a las inversiones teniendo en cuenta que la nueva Administración conlleva un gasto. El Presupuesto total de Inversiones para el año 1982 era de 1.849 millones de pesetas, mientras que para el año actual las inversiones presupuestadas ascienden a 1020 millones de pesetas en el Plan Provincial de Obras y Servicios y del orden de 415 millones de pesetas de inversiones reales que van a realizar las diferentes Consejerías, con lo que la cifra de inversión total es de 1.436 millones de pesetas que alcanzan sólo el 76% de la cifra presupuestada en el año 1982, aunque vuelvo a repetir las matizaciones que hacía anteriormente.

El Presupuesto de Ingresos para el año 1982 asciende a 3.627 millones de pesetas que creemos, sin duda, que por una parte se va a cerrar fácilmente con superávit, pues es absolutamente conservador en las cifras que dan como ingresos en las distintas Partidas; por otra partes y teniendo en cuenta que para este año el Estado -dentro del capítulo de transferencias corrientes- hace un ingreso de 253 millones de pesetas para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma y

dentro del capítulo de transferencias de capital de 89 millones de pesetas -para inversiones de la Diputación General y del Consejo de Gobierno en gastos de primer establecimiento- lo que supone un total de 343 millones de pesetas, partidas que al no existir en el Presupuesto anterior pone de manifiesto lo conservador que es el Presupuesto de Ingresos para el año 1983. Como un ejemplo, el año pasado por impuestos indirectos se recaudaron o se liquidaron 75 millones y este año se presupuestan sólo 70 millones de pesetas; aunque hay una parte del epígrafe del antiguo capítulo b) de la Diputación que en el Presupuesto actual, perdón 3 -que en el actual figura en el 8- el Presupuesto de Ingresos es absolutamente conservador pues las cifras previstas son similares a los ingresos ya alcanzados en el año 1982 y el mismo comentario se puede aplicar a los capítulos 4, 5 y 6.

Por resolución de 4 de marzo de 1983 la Diputación General de La Rioja fijó los criterios que servirán de base para la concesión de subvenciones a los proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y siguientes; en el punto 8 se decía que se aprobará una primera fase con el montante del año anterior y de trayendo de ésta los capítulos de Deportes, el Plan de Inversiones de la Red de Carreteras y el Plan de Electrificación Rural y que, conocidas las

cantidades definitivas de subvención por el Estado, se elaboraría un Plan Adicional. Las cantidades de subvención del Estado que figuran en el Presupuesto de Ingresos son idénticas a las del año pasado, habiéndose incrementado en los Presupuestos Generales del Estado para 1983 -ya aprobados en las Cortes Generales- en un 18% la subvención para el Plan General y en un 14% las subvenciones para las Comarcas de Acción Especial; esto quiere decir que el importe de las subvenciones del Plan Adicional supone del orden de 19,5 millones de pesetas para el Plan Adicional General, de 4,5 millones de pesetas para el Plan Comarcal de Cervera y de 4,5 millones de pesetas para el Plan Comarcal Adicional de Arnedo. Según el Plan de Inversiones de 1983 -que es exclusivamente el Plan de Obras y Servicios- los ingresos porcentuales se distribuyen de la siguiente forma: Los Ayuntamientos participan en el Plan con el 48,39%; la Comunidad Autónoma con el 16,31%; crédito concedido a la Comunidad Autónoma por el Banco de Crédito Local, el 18,28%; y la subvención del Estado el 17%. Teniendo en cuenta estos porcentajes y la mayor subvención del Estado para el año 1983 -de 28,6 millones de pesetas- se puede hacer un Plan Adicional como mínimo de 168 millones de pesetas; ya sé que me podrá decir que, en el momento de redactar los Presupuestos, no estaban aprobados los Presupuestos Generales del Estado; pero,

cuando se hace un Presupuesto, precisamente se está presuponiendo y yo creo que ustedes este dato lo debían haber tenido en cuenta a la hora de confeccionar el Presupuesto.

Al Gobierno Socialista le preocupa el endeudamiento y prevee sólo un endeudamiento -dicen en las declaraciones de Prensa- de 293 millones de pesetas; a nosotros también nos preocupa el endeudamiento por el endeudamiento; pero un endeudamiento racional, y se habla siempre que una Corporación Local -ya sé que ahora no estamos en una Corporación Local- el llegar a unas cotas de endeudamiento del 20% es que lleva una política financiera buena, quiere decir -con el endeudamiento anterior que había- que el endeudamiento alcanza sólo el orden de un 10 ó un 12%, con lo cual creo que las tasas de endeudamiento son más que razonables. Por otra parte, las cosas son según el color del cristal con que se mira y, en los Presupuestos que presenta la Generalidad, Convergencia y Unión -como mayor virtud de los Presupuestos que han presentado este año- dice que rebaja el endeudamiento y el Partido Socialista contesta que esta baja en la cifra de endeudamiento lo que hace es reducir la inversión; realmente, creemos que se debe de aplicar igual por todos, tanto aquí como allí; no sé por qué ahora hay este interés tan grande en rebajar el

endeudamiento cuando el Partido Socialista -cuando estaba en la oposición- ha sido siempre el gran adalid del endeudamiento y era el que, de alguna manera, incluso empujó al endeudamiento que -por supuesto- quiero decir que soy partidario del endeudamiento siempre que sea un endeudamiento racional y un endeudamiento que vaya para inversiones no para sufragar gastos corrientes. En nuestra opinión, este endeudamiento se puede presentar incluso menor que las cifras que ustedes barajan; la subvención que da el Estado para el Plan Provincial de Obras y Servicios posibilita la obtención de un crédito del Banco de Crédito Local del 150% del montante de la subvención; según el Presupuesto la subvención del Estado es de 173 millones de pesetas, lo que posibilita la obtener un crédito de 260 millones de pesetas por el Banco de Crédito Local y ustedes en el Presupuesto -si mal no recuerdo- sólomente contratan, hablan de contratar 186 millones. Ya sé que este dinero que da el Banco de Crédito Local no es un dinero para gastos corrientes, sino que es un dinero para inversiones y que en el Banco de Crédito Local deben presentarse los correspondientes Presupuestos de inversión; si se acepta el criterio nuestro de que la subvención del Estado va a ser aún superior, se va a poder contratar con el Banco de Crédito Local un crédito del orden de 303 millones de pesetas. Creo que en la política finan

ciera de este tipo de Entidades, aunque hoy seamos un poco Entidad mixta -entre una Entidad Local y una Entidad Autónoma- siempre se ha considerado que el endeudamiento con el Banco de Crédito Local era el más barato y además creo que será muy difícil demostrar, a no ser que haya algún filántropo por ahí, que nadie dé dinero más barato del 11,5% y a 14 años. Por lo tanto, no sabemos el porqué de que ustedes tengan miedo a ir a este endeudamiento con el Banco de Crédito Local.

Con referencia al Presupuesto de Ingresos hemos realizado un Presupuesto alternativo que varía algunas Partidas y creemos que en la Comunidad Autónoma se puede llegar fácilmente a un Presupuesto del orden de los 4000 millones de pesetas; pero, en fin, ésta es nuestra opinión.

Con respecto al Presupuesto de Gastos, nos llama la atención, por ejemplo, el Presupuesto de la Diputación General a la que el Estado da una subvención de 99 millones de pesetas para funcionamiento y 56 millones para inversión; el Presupuesto de Gastos de la Diputación General -que ya sé que no es responsabilidad suya, sino de la Mesa- es de 84 millones de pesetas para funcionamiento y 16 millones para inversiones, por lo que existe un remanente de 15,3 millones de pesetas para gastos de funcionamiento y 39,9

millones de pesetas para inversiones que suponen un total de 55 millones de pesetas que se desvían al Presupuesto General de la Comunidad y, al menos aparentemente, no se aplican a la finalidad para la que los da el Estado.

Nos preocupa, como al Gobierno, el control y la eficacia del gasto; pero, el verdadero control y la verdadera eficacia y, sobre todo, las intenciones deben de quedar verificadas en los epígrafes correspondientes del Presupuesto y de la Ley. Nos producen duda las siguientes Partidas globales para el conjunto de las Consejerías:

Gastos de promoción y estudio, 49,4 millones de pesetas; atenciones de carácter social y representativo, 11,5 millones de pesetas; adquisición de publicaciones e información, 15,7 millones de pesetas. Sin entrar en la Partida de dietas y remuneraciones, que nos parece justa, suponen estas Partidas un total de 76,7 millones de pesetas que encontramos desproporcionado con respecto al Presupuesto total y sin razón para la existencia de estas Partidas en su totalidad que, además, en el caso de los gastos de promoción y estudios hacen difícil su control por ser demasiado genéricas y no sabemos exactamente cuál es la posibilidad de un control eficaz sobre estas Partidas. Por otra parte, para enjuiciar claramente estos Presupuestos, el Gobierno no ha facilitado -aunque nosotros se lo hemos pedido-

un documento complementario al Presupuesto en el que clarifique la política de personal así como la distribución de éste en las distintas Consejerías; de alguna manera, además, son cicateros al aclarar las percepciones económicas de los altos cargos pues mezclan el sueldo del presidente con el del Consejero de la Presidencia; sólo queda claro lo que van a percibir los Sres. Consejeros en el caso de la Consejería de Agricultura y Alimentación en lo relativo a retribuciones complementarias y, desde luego, queda absolutamente oscuro y sin aclarar las percepciones económicas de los Sres. Asesores que en algunos casos ya han sido nombrados. Con este punto, no es que estemos en contra de las percepciones económicas que se ha marcado el Consejo de Gobierno, nos parece lógico que tanto los Consejeros como sus Asesores, por su trabajo cobren una remuneración, pero que esté claramente expresado en el Presupuesto.

Nosotros, a pesar de todo, no encontramos justificación a la existencia de las Consejerías de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y de la de Trabajo; de un lado, por el volumen de sus Presupuestos, por las inversiones reales que van a controlar y por el hecho de que, según el Presupuesto, el planeamiento urbanístico va a ser realizado por la Consejería de Obras Públicas; creemos que sea un lapsus en el Presupuesto el que la

partida de 8 millones de urbanismo esté incluida en la Consejería de Obras Públicas y no en la de Ordenación del Territorio. Por otra parte, con respecto a la Consejería de Trabajo sólo podrá haber asunción de competencias -según el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía- en materia de Trabajo y Seguridad Social por vía de Ley Orgánica transcurridos cinco años de la entrada en vigor del Estatuto o por iniciativa de la Diputación General a propuesta del Gobierno de la Nación, del Senado o del Congreso de los Diputados.

SR. PRESIDENTE : Sr. Díaz Yubero sin contar el tiempo de saludo a la Presidencia, ya ha excedido los quince minutos.

SR. DIAZ YUBERO : No, voy a ser muy breve. En el capítulo de variación de activos financieros, que son los célebres artículos 20 y 21, no está claro puesto que -aunque dice que va a haber un mayor ingreso- como no existe una Partida de Gastos correspondiendo a estas Partidas, no sabemos claramente qué es lo que va a hacer el Consejo de Gobierno y, por eso, pedimos que nos lo clarifique.

El Presupuesto de la Consejería de Sanidad -que es uno de los más amplios puesto que al fin y al cabo engloba los Centros Asistenciales- creemos que suprime algunas cosas que ya estaban con anterioridad proyectadas como es

la medicina nuclear en su doble vertiente de tratamiento y diagnóstico y, efectivamente, creemos que nosotros no podemos ser autosuficientes, que no vamos a poder aquí hacer todas las instalaciones; pero, una persona que está enferma con una enfermedad de tipo oncológico, creemos que tiene suficiente drama si para su tratamiento está sometido a un peregrinaje fuera de su ambiente familiar; creemos que esto merece un esfuerzo económico y no planificar en Sanidad solamente con la frialdad de las cifras.

Con respecto a la Consejería de Agricultura entendemos que es un Presupuesto corto, ya decimos en nuestra enmienda que sabemos que aún no hay competencias; pero, nos parece que es un Presupuesto poco imaginativo. El año pasado se invirtieron en Agricultura del orden de 25 millones de pesetas; este año está presupuestado invertir diez, genéricamente, y esta cifra no es ni la que está presupuestada para ingreso de las propias explotaciones de la Comunidad Autónoma. Creemos que la Agricultura en La Rioja merece un poco más.

En cuanto a las inversiones reales, el Presupuesto -decíamos- es decreciente y esto creo que es algo que es claro; efectivamente, sabemos que hay obras sin realizar, pero creo que esto es algo bueno que les hemos dejado puesto que peor hubiera sido haber de-

jado a la Corporación con déficit. No comprendemos -puesto que el Presupuesto de Inversiones reales de alguna manera es el motor de la Comunidad Autónoma- que el Proyecto de Inversiones sea inferior al del año pasado; sobre todo lo que yo quiero poner aquí de manifiesto es que no se va a invertir -al menos según el Presupuesto- ni una sola peseta en mejora de la red de carreteras; sólo se gastan 50 millones de pesetas aproximadamente en la conservación de carreteras y no se gasta ni una peseta en la mejora de la red de carreteras y, esto, en una región que es claramente deficitaria y con unos medios de comunicación muy malos, creo que es algo grave.

Y ya termino, también en la Sección de Cultura nos parece que es una Sección que queda con un Presupuesto muy raquítico, sobre todo, cuando siempre se habla de lo importante que es la cultura y luego siempre a la hora de dotar los Presupuestos son claramente cortos.

Concluyo diciendo que quiero que el Consejo de Gobierno vea en nuestra enmienda a la totalidad -no como un rechazo ni un palmetazo como se ha dicho ya anteriormente aquí- una intención de ofrecer nuestra idea de que de alguna manera el Presupuesto puede ser mejorado y que de alguna manera el Presupuesto puede ser incrementado sin suponer, por ello,

po de endeudamiento malo para la Comunidad Autónoma. Nada más, muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz Yubero. Para un turno en contra, tiene la palabra por tiempo de quince minutos -habrán de ser también elásticos- el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Sr. Presidente y Consejeros, Sres. Diputados: Nuestro Grupo va a rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto, fundamentalmente porque nos parece -y lo digo sin acritud- nos parece poco elaborada, nos parece poco estudiada e inclusive nos parece -y yo creo que es una contradicción- un error el comparar este Presupuesto con el del año 1982 y no sé si no quieren enterarse o no lo entienden que necesariamente tiene que ser distinto.

Decía el Sr. Portavoz, en principio, que las referencias a Presupuestos anteriores no parecían ser muy afortunadas; pero, sin embargo, también en su enmienda dice que el Presupuesto actual no refleja la situación de liquidación del anterior de superávit o de déficit. Naturalmente, que el Sr. Consejero de Hacienda ha hecho una serie de comparaciones a modo de contraste del funcionamiento anterior,

del funcionamiento actual y del que se pretende para el futuro, que creo que reflejan unas posiciones manifiestamente distintas e inclusive diría -como ha dicho él- en afán de moralizar la Comunidad Autónoma se mejorará necesariamente; y, con esto, no quiero establecer ningún juicio de valor. Naturalmente que hay que hacer un recurso al pasado para establecer el punto de partida de este presente y delimitar perfectamente, meridianamente, el campo del actual y para el futuro; naturalmente, nosotros no podemos aceptar esas cuentas que usted ha echado, Sr. Díaz Yubero, diciendo que si los Sres. Consejeros no cobran no serán treinta y cinco, serán setenta, el trabajo hay que cobrarlo. De entrada, quiero dejar bien clara la duda que nos plantea esa extraña coincidencia que existe entre la enmienda de Alianza Popular -Grupo Popular, rectifico- y la enmienda del Grupo Mixto, porque en relación con la desaparición de Consejerías, a la oscuridad en materia de personal, a la baja dotación de Agricultura ... hay unas similitudes tan grandes que yo no sé si algún día habría que cambiar la "R" por la "D" y esa colección de letras AP, PDP, PRP, quedaría muy bien encajada... (Risas en la Sala).

Dice el Sr. Díaz Yubero que no es el Presupuesto de ustedes naturalmente que no es el Presupuesto de ustedes,

yo lo entiendo muy bien que no lo asuman porque, lógicamente, este Consejo de Gobierno ha aprendido de Presupuestos anteriores para no volver a repetir sus errores. Establecen la idea de que esta baja inversión es realmente una pérdida de la capacidad de empleo, de creación de empleo, o, inclusive, una idea de empobrecimiento para la Comunidad Autónoma de La Rioja; a esto, naturalmente, se ha contestado antes -habría que dejarlo bien claro- que si no hay capacidad de gestión no es posible el endeudarse más, no se pueden realizar proyectos sobre papel y, después, que se queden ahí. Y, desde luego, no es una buena política económica el almacenar el dinero como en determinadas circunstancias se ha hecho. Decía el Sr. Díaz Yubero, también, que él se teme que se vaya a cerrar con superávit este Presupuesto; puede estar absolutamente seguro de que no va a ser así y si no, dentro de muy poco tiempo, lo veremos. También dice que es conservador; naturalmente, que conserva cosas, hay cosas razonables de los anteriores y de la política anterior, pero hay muchas otras que no se pueden asumir y, desde luego, si por conservadurismo se entiende el de administrar el dinero -correcta que no cicateramente- este Presupuesto podría tildarse de conservador, pues conserva nada más que lo necesario.

En relación a ese punto 5, donde dice que hay que ir a mayor petición

de crédito del Banco de Crédito Local, no es una mala medida financiera; pero desde luego los límites de endeudamiento que tiene establecidos el Gobierno en relación a la capacidad de gestión no lo considera procedente; y, después, hablaba también, esa oscuridad decía -en el punto número 8 de su enmienda- que no está claro el asunto de los Asesores, que el Gobierno no ha facilitado un estado documentado del personal y, ciertamente, está ya a su disposición si lo quiere recoger; pero es que, decía -por premura del tiempo probablemente no ha sido posible- es que ustedes meten una celeridad en un corto espacio de tiempo que es imposible seguirles, por lo visto, o somos muy cortos. Decía que en la Partida de Presidencia aparece una mezcla de Consejería de Presidencia y demás: Lea los Presupuestos Generales del Estado y observará que, en ellos, el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente y el Ministerio de la Presidencia aparecen incluidos en el mismo punto. Desde luego, en relación a esta política de personal -que parece ser que no lo tienen ustedes muy claro- yo sí que he obtenido información, y muy fidedigna, del funcionamiento anterior -y tengo que insistir en el funcionamiento anterior, permítamenlo ustedes, tengo que hacerlo- que existía un descontrol total en cuanto a la política de personal, que no existían en la mayoría de los casos ni siquiera contratos y sí solamente resoluciones de

Consejo; no había control de Conceptos e, inclusive -fíjense ustedes lo grave que era- que no se establecía de una manera correcta las retenciones a Hacienda y hasta que a algunos no se les hacía retenciones a Hacienda, lo cual es de una tremenda ilegalidad y de una irresponsabilidad increíble; y hasta casos de aumentos, en relación directa a la categoría laboral cosa que, naturalmente, la filosofía socialista en modo alguno puede asumir en el sentido salarial; no se aplicaban las incompatibilidades y una serie larga de etcéteras. Nosotros, naturalmente, pretendemos hacer algo que tampoco existía: Las plantillas, regularizar la situación del personal, acabar hasta con el cierto "taicismo" que había y planificar correctamente esa situación general del personal.

Ha aludido usted -yo no voy a contestar y lo dicen con mucha más suavidad que el Grupo Popular- que no encuentran argumentación suficiente para la existencia de las Consejerías de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y de Trabajo; antes ya se ha aducido las razones y creo que son convincentes, pero -en relación a la del Trabajo y cuando se hacen en enmiendas particulares parciales, a la idea del fomento del empleo- quiero recordar que el año 1982 se suscribió un acuerdo con el INEM por valor de 7 millones para el fomento del empleo y

ni una sola peseta se utilizó. También su enmienda hace relación a que no se ha comprado ese equipo de radio-isótopos, y este Gobierno no lo ha adquirido porque no venía acompañado de un estudio y un asesoramiento técnico adecuado e, inclusive, el procedimiento administrativo no se había seguido, el equipo era muy caro, muy costoso su mantenimiento y hay que ser -y nosotros tenemos la misma sensibilidad que usted dice para aquellas personas que tienen enfermedades oncológicas- hay que ser, repito, muy equilibrados a la hora de realizar estas inversiones y bastaría, solamente, recordar que en España existen cinco o seis equipos de éstos y creo que en Madrid sólo hay uno. Los riojanos, naturalmente, que iríamos muy bien con este equipo, pero no nos lo podemos permitir, en principio.

En relación a Agricultura, usted ha hecho una serie de alegaciones en un tono muy razonable, pero quiero solamente recordarle que no existen competencias en este momento, pero sí, decirle que -en las transferencias próximas que van a venir- el capítulo de personal se incrementará en ciento treinta y seis personas y asimismo en doscientos millones de pesetas el Presupuesto que vendría, a la vez, transferido del Estado; los próximos Presupuestos actuarán a fondo en el sector agrario y, desde luego, no podemos permitirnos que se hagan argumentaciones fáciles -asumibles un tanto- pero

otras veces con la interpretación de que están dirigidas más hacia la galería que hacia la realidad. La sorpresa vino para mí cuando leía su enmienda en relación a la crítica que hacen a la Consejería de Cultura y ahí se me plantearon muy serias dudas de las pretensiones de ustedes ya que decían si nosotros queríamos, desde el poder quería el Gobierno convertir la Cultura del país de nuevo en Cenicienta; naturalmente que nosotros no le hicimos perder el zapato a la Cenicienta y sí vamos a intentar que lo recupere; pero, es que en este sentido, la reducción de 100.160.000 pesetas que usted en su enmienda dice que tiene el Presupuesto -y no se equivoca, es así- es una referencia que a nosotros no nos puede servir de comparación con el anterior porque no era un Presupuesto estable y usted la tacha casi de catastrófica porque es una reducción ciertamente sustancial; en realidad, esta reducción viene sencillamente del capítulo de inversiones, por ejemplo: Once millones, aproximadamente, algo más, para el edificio de la Universidad a Distancia, previsto para alojarse en el almacén de Tabacalera y pensar en aquello es terrible porque no es posible hacerlo, ya que está fuera de normas y sí que se va a ubicar sin costarnos un céntimo la obra de acomodación -de 80 millones a cargo del Estado en la casa gótica de La Ruavieja -se lo digo porque igual esto no les ha llegado aún a ustedes-; después,

está la operación de la compra del Palacio de Chapiteles, operación tremendamente dudosa de si va a ser o no rentable dadas las deficiencias de ese edificio y que supone un monto de 36 millones de pesetas; las Sedes para los Institutos, cuya ubicación era en ese mismo Palacio, 20 millones; asimismo, mobiliario y vehículos, 3,7 millones, etc.

En Educación hay que recordarle que no tenemos competencias; pero, cuando se hace una referencia a los Institutos nos parece preocupante porque yo me temo, personalmente -lo digo, lo digo sinceramente sin ánimo de herir- que el Sr. Consejero que los creó no tenía muy claro qué es lo que había que hacer con ellos e inclusive personas responsables de los mismos lo han dicho; bastaría citar que desde su creación solamente medio millón, quinientas cincuenta y cuatro mil pesetas se han invertido, y fíjense que una partida sustancial de este medio millón, treinta mil duros fueron a parar a la cena de constitución de estos Institutos y otras cantidades menores, ... se podría decir también que ese taller de etnografía "fantasmal" -porque sólo existe la bajera, no hay nada dentro- desde el año pasado está en renta por 115.000 pesetas mensuales, saquemos la cifra de lo gastado hasta la actualidad, no se ha hecho nada. Lo que no se puede hacer es crear cosas sobre el papel, quedar muy bien en la

prensa y que después no encontremos más que telarañas cuando vamos a mirar lo que hay en el interior; y no quiero seguir con estas argumentaciones y sí, naturalmente, dejar por terminada la respuesta a la enmienda de ustedes diciendo que la vamos a rechazar, agradecemos -naturalmente cómo no- el esfuerzo que han hecho, pero pensamos que no ha sido el suficiente, que han cogido un poco ahí, a la carrera, las cifras y no han llegado a unas conclusiones razonables porque de lo contrario pensamos que no se hubiea presentado esta enmienda a la totalidad. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Fraile. Abrimos ahora un turno de Portavoces -como lo hemos hecho en la enmienda anterior- y corresponde al Portavoz del Grupo Mixto, en su turno por un máximo de diez minutos.

SR. DIAZ YUBERO : Sr. Presidente, Sres. Diputados: A mí me llama la atención lo dado que es el Sr. Portavoz del Grupo Socialista a emplear adjetivos, nosotros no hemos utilizado ningún adjetivo, no hemos dicho ni que el ..., en fin, aquí estamos siempre que hay que moralizar, que todo está mal, que todo se ha hecho muy mal; no sé, si hay algo amoral o inmoral pues hay que decirlo puesto que lógicamente

creo que esas cosas tienen su cabida en los Juzgados, no solamente aquí, o sea, que si yo supiera que se ha hecho algo ilegal o algo amoral, pues lo denunciaría en el sitio correspondiente ...

Creo que no me ha entendido, cuando he querido hablar, cuando he hablado de los sueldos de los Consejeros; he dicho desde el principio que me parece muy bien que los Consejeros cobren y que cobren lo que crean y se fijen los sueldos que sean necesarios; lo que pasa es que -como el Consejero de Hacienda ha puesto un ejemplo de que solamente iba a incrementar con 35 millones de pesetas las inversiones, si renunciaran a los sueldos- yo digo que, a nuestra forma de ver, participando al 50% en inversiones los Ayuntamientos se podría invertir 70 millones, no sólo 35 millones; ésa era mi única intención al hablar del tema de los sueldos.

Por otra parte, como es muy habitual se está haciendo aquí un juicio de las situaciones anteriores; de algunas seremos responsables, de otras rotundamente no; y, desde luego, en la política de personal, creo que no ha habido ninguna irregularidad, que todos los contratos estaban totalmente reglados y que, además, ya la antigua Diputación y nuestro Consejo de Gobierno tuvo el máximo de atención en no hacer muchas contrataciones con el fin de evitar el que en el momento del

cambio -que sabíamos que se iba a producir, en el signo que fuera- el que hubiera tenido que contar el nuevo Gobierno con un gran número de contratos. Creo que las únicas contrataciones que se hicieron fue de un Asesor Jurídico -que después ganó una plaza en la plantilla de la Comunidad- y de una serie de Secretarías, y punto, nada más; entiendo que es lo mínimo que podíamos contratar.

Hablaba usted de que, bueno las incompatibilidades; yo leo en el Boletín de la Diputación General del día 5 de marzo, en el punto sexto de los Planes Provinciales dice: "Régimen de incompatibilidades para la redacción de proyectos y ejecución de trabajos relacionados con el Plan Provincial de Obras y Servicios. Al personal dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de cualesquiera otras Administraciones Públicas, con título que les faculte para la redacción de Proyectos técnicos les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades"; y ese artículo o este punto de esta resolución, Sr. Portavoz, lo redacté yo personalmente; estábamos muy preocupados con el tema de las incompatibilidades y no hicimos antes otras cosas porque nos fue absolutamente imposible.

He abreviado un poco mi intervención y, al hablar de Agricultura, digo

claramente en la enmienda que ya sabemos que, en este momento, no hay competencias en materia de Agricultura; sin embargo se podía haber sido más imaginativo con el Plan de Inversiones de Agricultura.

Termino diciendo que vamos a votar que "sí" a nuestra enmienda, creo que es algo obvio y es algo que nos deben de dar ustedes derecho, al menos a presentar enmiendas y a votar que "sí" a ellas; a mí me da la impresión -y con esto termino- de que este Presupuesto que para ustedes es muy bueno, para mí también y a mí me gustaría de verdad que ustedes triunfaran en estos cuatro años de Gobierno puesto que en este momento son mi Gobierno -aunque yo no les voté, eso está claro, pero son mi Gobierno y a mí me gustaría que triunfaran- me da la impresión de que se está haciendo algo o que se está logrando algo que dijo aquí el Sr. Presidente en su toma de investidura, "que en este momento la Comunidad Autónoma era poco más que la Diputación Provincial" y sin embargo yo creo que es un poco menos según los Presupuestos que ustedes han establecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Díaz Yubero. Por un turno de diez minutos máximo, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT : Sr. Presiden

te, Sras. y Sres. Diputados: En primer lugar querría hacer una pequeña consideración; a mí me da la sensación de que no hay que perder un buen talante liberal en las intervenciones pues el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista posee un cierto talante descalificador respecto de los que componemos otros Grupos, que a mí me agradaría muy particularmente que en el futuro, en otras intervenciones, lo reconsiderase por el bien del funcionamiento de esta Cámara. Mi Grupo no admite que se hable de descontrol -y tenía apuntada esta mención antes de la intervención del Sr. Díaz Yubero- sin que al mismo tiempo se ejerciten las acciones administrativas y judiciales que correspondan, es muy fuerte hablar de descontrol, y, por lo tanto, esas palabras tienen que utilizarse con un cierto cuidado.

En cuanto a la posible unión del Grupo Mixto y Partido Popular o Riojano Progresista y el Grupo Popular, puede usted estar tranquilo; si hay coincidencias en las enmiendas piense el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que no es porque hayamos tenido ni una reunión -que Dios sabe que no hemos tenido ninguna reunión previa en los Grupos- sino porque hay preceptos en los Presupuestos que los hemos constatado los dos Grupos, así de sencillo y, por eso, hemos coincidido y tenemos más de cinco enmiendas prácticamente con el mismo contenido; sin haber teni

do ninguna relación, coincidencias porque hay defectos y no los quiere reconocer el Grupo Socialista, y ésa es la verdad y hay que decirla. Por lo demás, nosotros -y en base a esas coincidencias no totales sino coincidencias parciales- vamos a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Mixto, Partido Riojano Progresista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Becerra Guibert. Tiene la palabra, en su turno, ahora el Portavoz Socialista.

SR. FRAILE RUIZ : Sr. Presidente, Sres. Miembros del Consejo de Gobierno, Sres. Diputados: Yo no sé, no entiendo la intervención del Sr. Becerra y no quisiera empezar por lo último; yo no tengo ese afán descalificador, -no sé si ustedes no interpretan bien mis palabras- no lo pretendo sinceramente, no es esa mi intención.

Quisiera responder al Sr. Díaz Yubero y, desde luego, yo le decía -cuando hablaba- que lo hacía sin acritud, sin ánimo de herir y cuando eso pongo por delante Sr. Becerra creo que las palabras no van con adornos, sino que van ya sacado el hierro. Desde luego mantengo la afirmación, y esto es una respuesta global a ese descontrol -la mantengo- descontrol de la situación laboral de la Diputación antigua y lo mantengo porque éste no es

un criterio mío, esto es una conclusión absolutamente verídica de la contrastación de documentos; esto no es una afirmación gratuita, esto es algo tan serio que yo no lo hubiera dicho, de no ser realidad y no ser documentable inclusive por acuerdos de Consejo de Gobierno o de la Diputación.

No quería decir ni era mi intención -y lo repetí ahora- que los responsables del descontrol de esa situación fueran los Sres. Miembros del Grupo Mixto aunque algo les correspondería; conocía esa circular y la aplaudo, pero me temo que les faltó voluntad política para llevar adelante ese documento porque aún actualmente ha habido que llamar al orden a algunos señores que no cumplían las incompatibilidades, digo, y es que no se debía haber producido esta situación. Por lo tanto, tal vez, tal vez no les dió tiempo en su estancia en el Gobierno, pero esa situación que yo decía antes de caótica era algo que existía y además que ustedes -porque ustedes son conocedores de la situación- lo comprendían perfectamente.

Desde luego, Sr. Díaz Yubero, no estoy de acuerdo en que la Comunidad Autónoma ahora es menos que la Diputación General; si acaso diría que algunos miembros de la Comunidad Autónoma sí que son menos en estos momentos.

En cuanto a las coincidencias, qui-

siera contestarle al Sr. Becerra que cuando recibimos las enmiendas compañeros Diputados nos juntamos aislados del Consejo de Gobierno y fuimos estudiando punto por punto; curiosamente, casi se superponían las respuestas que nosotros dábamos a las enmiendas de ustedes con las que daba el Consejo de Gobierno; pero, si había coincidencias naturalmente es deducible de una misma ideología, de un mismo criterio y de una misma valoración desde posiciones idénticas. El que coincidan ustedes en esto es lo que me planteaba a mí esa duda, una duda razonable -admitánlo ustedes- y que si no fuera razonable o fuera infundada, estaría en el derecho de que así fuera. Nosotros -y para terminar- la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto, nosotros -no voy a decir nada nuevo- la rechazamos porque no plantea ninguna solución nueva, ni ninguna mejora a nuestro Presupuesto, que sí -insisto- es el mejor que en estos momentos, hoy, puede tener la Comunidad.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA : Sr. Presidente, Sras., Sres.: Es opinión del Consejo de Gobierno -que ha delegado en mí la intervención acerca del Presupuesto- que, lo menos que se pue-

de hacer a estas alturas de la evolución del año presupuestario, al presentar una enmienda a la totalidad, es presentar una enmienda alternativa, cuantificada; porque -por desgracia- en las cifras, en los Presupuestos, en la contabilización no valen las ideas generales, ya que las ideas generales no resuelven los problemas de las cuantificaciones; en este sentido, también ha habido coincidencia casual entre el PRP, Grupo Mixto, perdón, y el Grupo Popular; pero creo que sí es importante que cuando se presenta una enmienda a la totalidad -avanzado el mes de julio- si se quiere favorecer realmente la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma y el desarrollo real de las Instituciones, se presenten enmiendas con Presupuestos realmente alternativos y verdaderamente cuantificados. Lo demás es echar arena a las ruedas del tren del Consejo de Gobierno -que no nos van a parar- o poner palos en las ruedas de la bicicleta. No sé si hay palmetazo o no en la actitud del Grupo Mixto; eso, se verá con las votaciones que ustedes hagan y el Consejo de Gobierno no tendrá más remedio que tenerlo en cuenta en sus actuaciones.

(Comentarios entre varios Sres. Diputados).

El Grupo Popular -no sé de que se alarman- nosotros en las relaciones políticas indudablemente tenemos en

cuenta las actitudes de la oposición para con el Consejo de Gobierno; si ustedes mantienen sus actitudes de enmienda a la totalidad de este Gobierno, pues no nos quedará más remedio que tomar en consideración esa enmienda a la totalidad, es su responsabilidad, es su obligación, tienen su perfecto derecho y el mismo derecho tenemos nosotros a tenerlo en cuenta. El Grupo Popular, por otra parte -no sé si el palmetazo lo van a dar ustedes u otros van a dar el palmetazo por vía de ustedes- parece ser que ya ha anunciado que les va a votar a ustedes; no sé si esto quiere decir que el Grupo Popular ha retirado ya su enmienda a la totalidad, pero, en fin; por lo menos ya saben ustedes que van a recibir el voto favorable del Grupo Popular; y en cualquier caso me gustaría entrar en consideraciones profundas acerca de lo que se está debatiendo pues, lo que estamos debatiendo, es la enmienda de ustedes no los Presupuestos del Gobierno.

En la enmienda a la totalidad aluden ustedes a que el presupuesto de la Diputación Provincial del año 1982 ascendía a tres millones quinientas treinta mil doscientos doce millones de pesetas; esto quiere decir -yo estaba muy contento porque cuando veía tanto dinero, decía ¡caray! vamos a ir muy lejos en esta Autonomía- esto son tres billones y medio de pesetas; al principio creí que era un error meca-

nográfico, pero se reitera la errata en las siguientes páginas. Estimo que queda aclarado que son tres mil quinientos treinta millones de pesetas y tres mil seiscientos veintisiete millones de pesetas; por desgracia, todavía no llegamos a los billones. Creo que cuando se presenta una enmienda a la totalidad hay que estudiar o por lo menos repasar lo que uno mecanografía.

El Presupuesto de 1982, comparado con el Presupuesto de 1983 -y voy a llevar la misma técnica de seguimiento de los puntos de la enmienda del Grupo Mixto, que he tenido con la de el Grupo Popular-, es decir, en el punto 1 de la enmienda del Grupo Mixto se alude a las cantidades del Presupuesto y a que nuestro Presupuesto en su incremento, no alude al aumento de la inflación. No es nuestro Presupuesto el que no se corresponde con el proceso inflacionista, el que no se corresponde con la inflación y con el proceso de la inflación era el Presupuesto de 1982; el de 1983 es un Presupuesto que ha necesitado tener en cuenta Presupuestos anteriores y, en concreto, el del año 1982; las inversiones efectivas, las efectivas, realizadas en el año 1982 fueron 988 millones de pesetas y no 1.849 millones de pesetas. Intentaré demostrarlo con cifras más adelante también; las otras, la diferencia que va de 988 millones de pesetas a 1.849 millones, etc., se han quedado en el papel y,

por ahora, no han contribuido a suavizar las tensiones inflacionistas de nuestra economía porque, por desgracia, las pesetas en el papel de los proyectos no modifican en nada la realidad de la economía. Ha habido, eso sí, un crecimiento de los gastos financieros que ha tenido que afrontar este Consejo de Gobierno y que está presupuestado en los actuales proyectos en 267 millones de pesetas, sin correspondencia con inversiones reales.

Es el Presupuesto de 1982 el que fue inflacionista, Sres. Diputados del Grupo Mixto -en honor a la verdad no sólo Sres. Diputados del Grupo Mixto porque no estuvieron ustedes solos en la Diputación Provincial a lo largo del año 1982 y creo que es de justicia decir esto- ustedes estuvieron nada más que los últimos cuatro meses y hubo otras personas también en la Diputación Provincial a lo largo del ejercicio de 1982. Y -como decía- el Presupuesto de 1982 es el que fue inflacionista y, sobre todo, también nos encontramos -eso lo tengo que lamentar- con la gestión del último período porque esta Comunidad Autónoma se endeudó en más, en 1.000.000 millones de pesetas -500 millones de una cuenta de crédito, 249 millones del Banco de Crédito Local, 12 millones también de un Presupuesto adicional a cuenta del Banco de Crédito Local y en total un endeudamiento de 761 millones de pese-

tas en el año 1982, con cargo a los Presupuestos de 1982, más 239 millones de pesetas del Banco de Crédito Local firmados en noviembre de 1982 a cuenta ¡fíjense ustedes! de los Presupuestos de Inversiones del año 1981, es decir, en total mil millones de pesetas de endeudamiento.

La Tesorería con la que nos encontramos en la liquidación del Presupuesto del año 1982 es enorme, ustedes la pueden ver también en la liquidación del Presupuesto de Inversiones; en las cuentas corrientes de la Comunidad -según esa liquidación que ustedes tienen el derecho a controlar- hay, ni más ni menos, que 867 millones de pesetas disponibles que es dinero ocioso y no sólo improductivo, sino que además nos cuesta unos intereses elevados que gravan el funcionamiento futuro y el equilibrio financiero de la Comunidad Autónoma. Por esto, ha habido que tomar medidas inmediatas de Tesorería, hemos tenido que continuar las medidas que adoptó el anterior Consejero de Hacienda, D. Florencio Alonso, hoy en el actual Consejo de Gobierno también; ha habido necesidad de cortar, de recortar los gastos en esa dirección porque nos encontramos con un exceso de Tesorería que queda reflejado en la liquidación del Presupuesto de Inversiones como decía antes.

Se ha aludido también a que los in-

gresos son pequeños; yo quería decir que la responsabilidad de un Gobierno al elaborar unos Presupuestos es documentar todo lo que presenta y, realmente, tenemos todos los documentos que acreditan que esos ingresos son los que puede haber. A nosotros nos encantaría que hubiera muchos más ingresos y no se preocupen porque el problema no es que haya más déficit o menos déficit o vayamos a acabar con superávit o no; los Presupuestos del Estado siempre acabarán equilibrados, en principio, y acabarán no con superávit, sino con más o menos endeudamiento, que no es lo mismo exactamente.

Pasando al punto 2, en él se alude al problema de las inversiones y aquí sí que quisiera dar algunos datos que aclaren el porqué de la actitud de este Consejo de Gobierno al elaborar este Presupuesto del año 1983: El incremento del Presupuesto del año 1982 al año 1983, en apariencia, es decreciente -como ustedes dicen en el punto 2 de su enmienda a la totalidad- porque los 1.400 millones de pesetas del Presupuesto de Inversiones del año 1983 son sólo el 77% de los 1.849 nueve millones de pesetas del Presupuesto de 1982; pero, es que esta cifra no es cierta porque ¿cuáles fueron las inversiones reales efectivas que se hicieron en el año 1982?

Vamos a analizarlo y quizás ustedes se podrían acompañar siguiendo la liquidación del Presupuesto de Inversiones y si hubieran hecho el estudio pertinente en esa liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1982. Inversiones que figuraban en el papel, Presupuesto de Inversiones de 1982, 1.599 millones de pesetas; Presupuesto del Programa Adicional de Inversiones, 250 millones; en total, 1.849 millones de pesetas de Presupuesto de Inversiones que figuraban en el papel, en el proyecto. Las reales ¿cuáles fueron?, -las que mueven la economía, las que meven el dinero- solamente el 13,56% de esos 1.849 millones de pesetas; eso es lo que se movió la economía en el año 1982. Para que no digan que se manipulan las cifras, a los 1.849 millones de pesetas del Programa de Inversiones del año 1982 voy a añadir las resultas de las inversiones pendientes del año 1981 y anteriores, es decir, 1.277 millones que ustedes podrán ver también en la liquidación del Programa de Inversiones. Es decir, que en el año 1982 -en los ocho primeros meses la Diputación Provincial y en los cuatro últimos meses la Comunidad Autónoma- se debieron gestionar inversiones -Presupuesto de Inversiones de 1982 más las resultas del Presupuesto de Inversiones de 1981- por 3.126 millones de pesetas. ¿Cuál ha sido la capacidad efectiva de inversión y de gestión medida en pagos reales?. Solamen

te 988 millones, es decir, el 31,61% de los 3.126 millones de pesetas que se deberían haber invertido en el año 1982; del mismo modo que las obligaciones pendientes de pago que nos han quedado -no sé si nos han dejado mucha deuda o no- son 2.137 millones de pesetas. Entonces, comparando las inversiones programadas en el Presupuesto del año 1983 que son 1.436 millones de pesetas con los 988 millones de pesetas, efectivamente pagados en el año 1982, resulta que hemos incrementado -y no disminuído- el Presupuesto de Inversiones que ha pasado a ser de un 45% más que el del año pasado, porque hemos pasado de los 988 millones de pesetas realmente invertidos a los 1.436 millones de pesetas, y al decirles esto sé que este Gobierno está incurriendo en una importante responsabilidad y que es un reto para el propio Gobierno de cara al futuro porque, ni más ni menos, les estamos diciendo -y en el próximo debate parlamentario ustedes nos lo podrán exigir- si hemos invertido o no realmente los 1.436 millones de pesetas, pero es que es así como hay que intentar gobernar. ¿Qué revela todo esto?. Revela la incapacidad de gestión en el año 1982 por parte de la antigua Diputación Provincial y de la Comunidad Autónoma; no se trata de acusar a nadie -quede esto bien claro- cada cual ha tenido sus responsabilidades en 1982, pero es preciso y es la voluntad de este Consejo de Go-

bierno el poner en tensión la maquinaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para que sea realmente capaz de invertir aquello que se compromete a invertir y que es el objetivo prioritario de este Consejo de Gobierno en el año 1983. Y además, ¿de qué sirve más endeudamiento si no tenemos la maquinaria, la Administración capaz de realizar las inversiones que nos proponemos hacer?. Por último, hay que acabar con la permanente acumulación de resultados de ejercicios anteriores, acumulación de presupuestos de obras no realizadas; esto es lo inflacionista porque tendríamos que asumir en el ejercicio de 1983 o de 1984 la realización -con sus revisiones de precios- de obras presupuestadas inicialmente en los años 1974, 1975, 1978, 1979, 1980 y 1981;

¿Por qué baja el endeudamiento?. No para financiar los gastos corrientes -como ha dicho el Sr. Díaz Yubero- que eso es imposible, porque los ingresos corrientes deben financiar a los gastos corrientes; sino, siempre el endeudamiento debe financiar a las inversiones de capital. ¿Por qué no vamos a un endeudamiento del Banco de Crédito Local?. Porque tenemos créditos del Banco de Crédito Local de años anteriores que no se han utilizado en las inversiones en las que se tenían que haber utilizado. ¿Qué hemos hecho?. Coger esos créditos del Banco de Crédito Local y utilizarlos en este

año; oyendo al Sr. portavoz del Grupo Mixto, la verdad es que me parece que sus cifras son la multiplicación del pan y los peces porque cuando decimos por qué no recurrimos al Banco de Crédito Local que es un crédito tan barato; yo encuentro que hay un argumento un poco de tiendas: Si me dan dinero a un 11%, eso es más barato, la inflación me sala más cara, me ahorro un dinero y no es eso, porque resulta que por cada cien pesetas que nos da el Estado a nosotros nos tenemos que endeudar la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos en doscientas setenta y cinco pesetas; nadie da duros a pesetas porque eso no es posible; por Planes Provinciales, por cada cien pesetas que nos da el Estado nosotros tenemos que poner doscientas setenta y cinco junto con los Ayuntamientos, y en Planes de Comarcas de Acción Especial ciento setenta y cinco pesetas. Por tanto, no salen tan claras ni tan baratas las cifras ni las ayudas.

En el punto 3 de la enmienda se habla de que son ingresos conservadores; quizás ustedes, en el papel, pueden ser progresistas con los ingresos, nosotros no podemos ser tan progresistas con los ingresos, tenemos que medir muy bien nuestras cifras pues nuestra obligación es ser realistas y tenemos que partir de unos ingresos reales. En el punto 3, además, aluden ustedes a que en este año hay 343 millones de pesetas de subvenciones del

Estado a la Comunidad Autónoma y en el año pasado Partidas de Ingresos que no existían en el Presupuesto anterior. No es cierto, lo que dice la enmienda es incorrecto porque en el año anterior hubo también transferencias por parte del Estado por una cantidad de 205.000.947 pesetas, también subvenciones para la Diputación General y para el Consejo de Gobierno. Estos 343 millones de pesetas, sí que serían los Presupuestos efectivos que nos corresponderían como Comunidad Autónoma si no llevásemos a engaño a la oponión pública y tuviéramos en cuenta que nos estamos moviendo básicamente con los ingresos de la antigua Diputación Provincial y que, por tanto, no caben posibilidades de hacer muchas filigranas.

En los puntos 4 y 5 es donde viene la argumentación del Grupo Mixto acerca de que podríamos coger más créditos; es indudable, que el Consejo de Gobierno tiene la posibilidad de acudir a Planes Adicionales o mejor a expedientes de crédito extraordinario o a suplementos de crédito. Esto es algo que lo decidimos nosotros y vemos si hay o no hay realmente condiciones para acudir a esos expedientes de crédito extraordinarios. Superemos en los Presupuestos la mentalidad del tendero -si me dan un crédito barato lo tomo- pues ya he explicado lo de las cien pesetas que nos dan y que tenemos que poner doscientas setenta y cinco;

con créditos del Banco de Crédito Local no podemos rebajar todo el endeudamiento que deberíamos tener para realizar todas esas inversiones, el otro dinero nos cuesta no al 11% -que por cierto esta mañana me han comunicado que nos han aumentado en un punto esto, mala suerte del Banco de Crédito Local- pero el otro crédito al que sí tendríamos que recurrir nos costaría 16% u otros posibles intereses. Este austero e ineficaz Presupuesto -como ustedes lo califican- no es ineficaz; el papel -como digo- lo resiste todo, lo eficaz o lo ineficaz son los hechos, lo que se paga y lo que se realiza, lo que se certifica en obras, no lo que uno dice que desea certificar en obras. Además, vamos a analizar la eficacia, no la eficacia sobre el papel, sino sobre los hechos, y estas cifras también las podrían analizar ustedes en la liquidación del Presupuesto de Inversiones del año pasado, y -para no aburrirles a ustedes- voy a citar unas sólo pocas: El Presupuesto de Inversiones del año 1982 ascendía a 618 millones de pesetas, se pagó el 3,86%; el Presupuesto de Vías y Obras Provinciales ascendía a 75 millones de pesetas, se pagó el 0%; el Presupuesto de electrificación y alumbrado ascendía a 222 millones de pesetas, se pagó el 20,59%; pavimentación, sanidad, higiene, Casas Consistoriales están en cifras parecidas; Casas Consistoriales de un Presupuesto de 106 millones de pesetas, se pagó el 11,7%; sin embargo

de obras varias, en el artículo 69, nos encontramos con una Partida de 403 millones de pesetas de la cual se pagó el 37%. Llama nuestra atención que de un Presupuesto de un Programa Adicional de Inversiones se haya gestionado -Programa Adicional de 250 millones de pesetas- se haya gestionado pagando el 39,30% de ese Presupuesto en el Concepto 691.6 otras obras y servicios de la Diputación y que sin embargo en obras hidráulicas, en electrificación, en vías y obras provinciales, en teléfonos, en pavimentaciones, en sanidad, nos movamos en cifras de sólo el 3, 20, 17, 5%. Sería interesante analizar en el artículo 691.6 cuáles son las otras obras y servicios que se pagaron con tanta celeridad en el ejercicio del año 1982; pero no quiero aburrir a los señores Diputados con estas cifras porque creo que está suficientemente explicitado que, si la Comunidad Autónoma no tiene capacidad de gestión para realizar las inversiones que tiene programadas, sería una irresponsabilidad por parte de este Gobierno decir que vamos a invertir mucho más de lo que realmente tenemos capacidad de invertir y creo que no tendrán más remedio que convenir con nosotros en que ésta es la política racional y la política realmente justa.

En el punto 6, hablan ustedes sobre el Presupuesto de la Diputación General; quiero hablar -con todo el respeto con el que nos hemos venido desen-

volviendo en el Consejo de Gobierno- acerca de la Diputación General: El Consejo de Gobierno no ha hecho más que coger el Presupuesto que le ha traspasado la Mesa e incluirlo, directamente, sin más, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma porque esta Diputación General es absolutamente soberana en la elaboración de sus Presupuestos. No tendría que sacar aquí los Presupuestos Generales del Estado y decir que las Cortes Generales están financiadas por todos los ingresos del Estado -en una sola Sección independientemente de todo lo demás- y que las Cortes como esta Diputación General son una Sección de gasto, exactamente, única y exclusivamente, y que no hay un Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Cortes Generales del Estado porque no funcionan así los Presupuestos, ni son las normas de la Ley General Presupuestaria de las que hemos venido hablando con anterioridad.

Por ello, no es procedente la alusión a los remanentes que tendrían que quedar -y que se citan en el punto 6 de la enmienda del Grupo Mixto- para ejercicios posteriores de la Diputación General porque el Estado da subvenciones a la Comunidad Autónoma en virtud de unos baremos -oficinas, mesas, edificios, etc. que puedan ser necesarios- pero que no son créditos finalistas del Estado porque la recepción de esas subvenciones no depende

de que nosotros les enviemos certificaciones de obra desde la Comunidad Autónoma. El Estado da ese dinero a la Comunidad Autónoma y lo utilizamos como creamos conveniente; por eso, estamos aprobando una Ley o vamos a aprobar una Ley en este sentido. Otra cosa es que la propia Diputación General -el ejercicio que viene- decida hacer un edificio de doscientos o quinientos millones de pesetas y la financiación de ese edificio de la Diputación General la tendremos que atender con los ingresos o con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma en su conjunto; por tanto, creo que queda suficientemente explicitada la invalidez del punto 6.

Acerca de la claridad de ciertos epígrafes no quiero entrar en la valoración de que nosotros incurrimos en gastos sociales y de representación muy elevados; calculando la media de los gastos sociales de representación, me parece que (murmullos en la Sala) no quiero ... atenciones de carácter social y representativo, once millones y medio de pesetas y se nos dice que es una Partida poco clara, poco justificada y en conjunto con otras Partidas; no voy a sacar -las tengo aquí- las cifras de gastos sociales de representación, de adquisición de información del ejercicio de 1982 correspondientes a la Comunidad Autónoma en los últimos cuatro meses. Quiero,

eso sí, pedir una disculpa -¿quiere el Sr. Diputado que las saque?, las saco, no tengo ningún inconveniente-. Los gastos sociales de representación del ejercicio de 1982 en los últimos cuatro meses, había un Presupuesto en el año 1982 de 6 millones de pesetas, el Presupuesto definitivo al final del año 1982 fue de 12.779.000 pesetas; obligaciones que se cumplieron totalmente en el año 1982 y son cifras que tienen ustedes en la liquidación del Presupuesto. Hasta el 31 de agosto, las obligaciones contraídas fueron de sólo 5.122.000 pesetas; desde el uno de septiembre hasta el 31 de diciembre fueron de 7.657 millones de pesetas, dividiendo... -rectifico- de 7.657.000 pesetas, dividiendo entre los cuatro meses del año 1982 a que se refieren las cifras da una media de 1.914.000 pesetas al mes que, multiplicado por doce meses, nos darían 22 millones de pesetas largos de gastos sociales de representación; nosotros en nuestro Presupuesto los hemos reducido en el 50%, a once millones y pico de pesetas.

En el punto 8, se habla de que no hemos presentado una memoria acerca del personal; quiero pedir disculpas porque el Sr. Díaz Yubero tiene razón, tiene razón y esa memoria la ofrecí yo y me lo tendrá que reconocer, la ofrecí yo personalmente en una entrevista en la que yo me ofrecí, pero no ha dado tiempo a hacerla; la tendrán en su

momento para la discusión de las enmiendas parciales. Yo mismo se la ofrecí, también, al Sr. Portavoz del Grupo Popular y él mismo también lo podrá certificar. No pretendemos ocultar nada, ustedes tendrán su memoria de personal.

No vamos a hablar de la cicatería del punto 9 o del punto 10 en el cual dicen que no son necesarias las Consejerías de Trabajo o de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; se ha hecho una mención parcial a los planeamientos urbanísticos de 5 millones de pesetas que figuran en el Presupuesto de Obras Públicas; me parece que estas cantidades no son objeto de una enmienda a la totalidad, son objeto de enmiendas parciales porque el planeamiento urbanístico que se incluya en Obras Públicas se incluye así por necesidades técnicas ya que si no lo hubiéramos incluido en Obras Públicas -junto con los Planes de Obras y Servicios- se hubieran tenido que replantear todos los Planes de Obras y Servicios en Madrid.

En el punto 11 se habla del drama de la medicina nuclear: La verdad es que en cuanto a la frialdad de las cifras -a que alude el Grupo Mixto con respecto a la Sanidad- creo que más fríos, más helados nos dejarán o nos podrían dejar las cifras sanitarias como no curemos la Sanidad en el futuro en nuestra propia Comunidad Autóno-

ma. Por eso, el Gobierno de la Nación hace bien en enfrentarse de cara con el problema porque la Sanidad -la Seguridad Social es un cuello de botella en la economía nacional- que por eso el Gobierno va a afrontar en su Plan Cuatrienal.

Con respecto al punto 12 de la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto, en Agricultura, no quiero seguir incidiendo en estas cosas; no se puede andar diciendo que es un Presupuesto raquíptico de 1,98%. Señores las transferencias que van a llegar y que han sido aprobadas el uno de julio van a ascender aproximadamente a la cantidad de 230 millones más, con lo cual la Consejería de Agricultura va a pasar de los 300 millones de Presupuesto; no es el Presupuesto ideal, y aprovecharía la oportunidad para decir que el Presupuesto que hemos presentado no es nuestro Presupuesto, no es el Presupuesto ideal, es el Presupuesto más ajustado, menos malo o mejor posible dentro de unas condiciones muy limitadas en las que se tiene que desenvolver la actividad de este Gobierno.

Respecto del punto 13, en el cual se habla de que la inversión de la Comunidad Autónoma tiene que ser el motor de la creación del empleo, realmente creo que hay que hablar con propiedad: Que la Comunidad Autónoma crea se empleo y resolviere el problema del empleo en estos momentos desde la polí

tica del Consejo de Gobierno -he hecho unas cifras aproximadas- nos exigiría invertir unos 66.000 millones de pesetas que, desde luego, por ahora, no podemos alcanzar; lo que crea empleo no es que invierta o deje de invertir el sector público, que también lo crea, lo que crea empleo es el crecimiento del producto interior bruto pues el problema que tiene la economía de este país es que debe crecer el producto interior bruto; desde luego, la capacidad de que el Presupuesto del Estado sea capaz de bombear el crecimiento del producto interior bruto, es importante, pero, por desgracia, ni es tan mecánica, ni es tan capaz de generar el empleo tan rápidamente.

Sobre Cultura y sobre otras cuestiones, los apartados 14 y 15 creo que ya son bastante claros. Pienso que si -con las palabras que aquí se han dicho por parte del Sr. Portavoz del Grupo Mixto- realmente, no se quiere ni se tiene la voluntad ni el deseo de dar un palmetazo al Consejo de Gobierno, que es lo que se ha dicho -y yo por las palabras creo a las personas, aunque también las tenemos que medir luego por los hechos- si realmente la voluntad del Grupo Mixto es la de no dar un palmetazo al Consejo de Gobierno, lo mejor que podría hacer es retirar su enmienda a la totalidad por carencia de argumentación válida en la misma. Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE : Finalizado el debate a las enmiendas presentadas a la totalidad del Presupuesto... pide la palabra el Sr. Rodríguez Moroy ¿en concepto de qué?.

SR. RODRIGUEZ MOROY : Exclusivamente, Sr. Presidente, quisiera que constara en acta nuestra protesta porque en un debate normal, sobre todo en un debate en el que hay intervenciones de más de media hora, no exista la posibilidad de réplica por los Grupos Parlamentarios; en un debate que como ...

SR. PRESIDENTE : Perdón, Sr. Rodríguez Moroy, sabe usted muy bien porque conoce muy bien el Reglamento -puesto que usted intervino en su elaboración- que esto no aparece para nada en el Reglamento; por lo tanto, hagamos un Reglamento nuevo y tomemos nota para que esto se pueda subsanar.

SR. RODRIGUEZ MOROY : Sr. Presidente: El orden de las sesiones lo fija la Mesa y la Mesa ha fijado un orden de sesiones en el que ha dado a los Grupos Parlamentarios unas determinadas intervenciones; lo que yo quisiera decir -y lo digo- es que conste en acta expresamente la protesta por no tener derecho de réplica a intervenciones de tan largo alcance como las del Sr. Consejero de Hacienda y Economía -está en su derecho- pero que los Grupos Parlamentarios deben tener

la oportunidad a replicar a ello ...

SR. PRESIDENTE : Perdón, perdón, atención, va a constar en acta, pero no olvide el Sr. Portavoz del Grupo Mixto que la intervención anterior del Grupo Mixto que generosamente, digo, porque teníamos que haber aplicado el 40% de quince minutos y ha sido de veinte minutos largos; por lo tanto, no hable de largas intervenciones cuando su intervención ha sido, ha excedido, en mucho, el tiempo que se le tenía que haber asignado. Tiene la palabra ... ¿para qué?.

SR. FRAILE RUIZ : Como Portavoz del Grupo Socialista quisiera manifestarle que -si es posible, y haciendo excepción, dada su magnanimidad- en este caso se concediera un turno de réplica para aclarar situaciones.

SR. PRESIDENTE : Como el Reglamento no lo prevee y dada la hora en que estamos, dada la incomodidad en que está esta Asamblea, dado que aquí realmente no hay condiciones mínimas para poder tener una Asamblea de tres largas horas porque estamos todos realmente incómodos en esta angostura de lugar y con este calor; creo que no procede que ahora nos enredemos en un turno de réplicas y contraréplicas que además no lo prevee para nada el Reglamento, así que me atengo al Reglamento ...¿Si?.

SR. DE MIGUEL GIL : Sr. Presidente: Quisiera que constará el apoyo a la labor de la Mesa que ha aplicado estrictamente el Reglamento y no procede ni siquiera la mención en el acta porque además la Presidencia ha sido magnánima y ha sido labor de toda la Mesa.

SR. PRESIDENTE : Gracias, Sr. Presidente. Pasamos, seguidamente -como nos dice el artículo 78- a la votación de las enmiendas a la totalidad ya defendidas, comenzando -dice el Reglamento- por aquéllas que propongan la devolución del proyecto del Gobierno; en este caso, las dos proponen lo mismo. Cabía una dificultad aquí, que la Mesa ha estudiado: El Reglamento tiene muchas lagunas, señorías, de esto somos conscientes todos y es un Reglamento Provisional, de estas lagunas estamos tomando nota puntualmente para superarlas cuando lo aprobemos definitivamente, y una de las lagunas es que ahora el Reglamento no nos dice si hemos de votar conjuntamente las dos enmiendas que son del mismo tenor -de devolución al Gobierno- o si hemos de votar una por una. Ante esta laguna reglamentaria nos decidimos a votar una por una -si les parece bien a sus señorías- y entonces votamos en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Popular. ¿Señores Diputados que votan a favor de esta enmienda?. (Pausa). ¿Señores Diputados que votan en contra?. (Pausa). ¿Señores Diputados que se abstienen?. (Pausa). El resultado de esta votación es el siguiente:

Diputados que votan a favor, 17; Diputados que votan en contra, 17; se produce por lo tanto empate y para estos casos el Reglamento sí que lo ha previsto, en el artículo 64: "Cuando ocurriere empate, -dice textualmente- se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia; transcurrido el plazo se repetirá la votación y si de nuevo se produjese empate, se entenderá desechada la propuesta de resolución". La Presidencia estima razonable no decir mañana nos volvemos a reunir, y dar un plazo de diez minutos de acuerdo con la Mesa; a los diez minutos volvemos a repetir la votación y a continuación -inmediatamente después- someteríamos a votación la segunda enmienda. Se suspende la sesión.

(Son las veinte horas y cinco minutos cuando se suspende y las veinte horas y veinte minutos cuando se reanuda).

SR. PRESIDENTE : Se va a proceder ... ¿están los Sres. Diputados en sus sitios? ... Vamos a proceder a la segunda votación tal como prevee el artículo 64 para los casos de empate, ¿Señores Diputados que votan a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular?, pónganse en pie, por favor. (Pausa). ¿Sres. Diputados que votan en contra?. (Pausa). La votación arroja el siguiente resultado: a favor, 17 votos; en contra, 17; por lo tanto, queda desechada la

propuesta de resolución del Grupo Popular; y pasamos, inmediatamente, a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Mixto ... ¿Señores Diputados que votan a favor?. (Pausa). Siéntense, por favor, gracias; ¿señores Diputados que votan en contra?. (Pausa). La votación arroja el mismo resultado: A favor, 17 votos; en contra, 17. Por lo tanto, vuelve a producirse la situación que prevee el artículo 64 y la Presidencia estima que no procede suspender más que, así, momentáneamente, -como suspendo en este momento la sesión, momentáneamente- para volverla a reanudar y proceder a la segunda votación. ¿Señores Diputados que votan a favor?. (Pausa). ¿Señores Diputados que votan en contra?. (Pausa). Resultado:

Votos a favor, 17; votos en contra, 17; por lo tanto, queda desechada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto.

Antes de levantar la sesión ruego a los componentes de la Comisión de Economía y Hacienda que se reúnan, inmediatamente, a los solos efectos de designar la Ponencia; es decir, va a ser de dos o tres minutos, únicamente para designar la Ponencia y proceder al trámite de la discusión de las enmiendas parciales al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Gobierno. Se levanta la sesión.

(Son las veinte horas y veinticinco minutos).

-----OOO-----

